

ACTA N°: 1405/18 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 2018 y siendo las 19:27 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
San Filippo, Paula.
Herrera, Luisa.
Lourenco, Gabriela.
Gaeto, Silvio.
Macías, Gabriel.
Agotegaray, Soledad.
Perié, Gustavo.
Ricciardelli, Maira.
Ramírez, Diego.
Costoya, Sergio.
Di Bacco, Silvia
Mancini, Norberto.
Grilli, Mercedes.
Borselli, Roberto.
Belos, Ricardo.

ORDEN DEL DÍA:

1) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (10).
Proyectos de Resolución – Bloque Cambiemos (3)
Proyectos de Ordenanzas – Bloque U.C. – FpV (2)
Proyectos de Resolución - Bloque U.C. – FpV (2)
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque 1País (13)
Proyecto de Ordenanza – Bloque 1País
Proyectos de Resolución – Bloque 1País (6)

2) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas N°: 012/18; 014/18; 015/18; 018/14 y 019/18.

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Legislación, Interpretación y Derechos Humanos.

“ “ Obras y Servicios Públicos.

“ “ Turismo.

“ “ Presupuesto y Hacienda.

“ “ Seguridad.

TRATAMIENTO DE ACTA:

Actas N°: 1399/17; 1400/18 y 1401/18.

Concejal Macías: "Solamente para solicitar la abstención de la votación dado que no estuve presente en ellas."

Se aprueba el derecho de abstención.

Se pasa a votación. Por la **Afirmativa:** Concejales Costoya; Gaeto; Perié; Grilli; Di Bacco; Ricciardelli; Ramírez; Herrera; Agotegaray; San Filippo; Borselli; Lourenco; Mancini; Belos y Zanazzi.

Abstención: Macías.

Se aprueban las **Actas por mayoría.**

Por Secretaría se da lectura a las **Notas Recibidas:**

Concejal Gaeto: "Solicito si puede dar lectura a la nota enviada por los vecinos del Barrio

Nota Interna N°: 232 – Los vecinos del Barrio Santa Teresa envían nota al Sr. Intendente, con copia al HCD, solicitando que se realicen obras en dicho barrio (adjuntan firmas)..

Girada a los **BLOQUES.**

El secretario Amaya da lectura a la misma.

Concejal Gaeto: "Solicito que la nota enviada por los vecinos del Barrio Santa Teresa pase a la comisión de Obras Públicas para su análisis y poder generar alguna herramienta para darle respuesta a los vecinos, nosotros hemos estado en cercanías de ese lugar y vamos a estar tratando una minuta con algunos pedidos que pueden llegar a englobar algunos pedidos de esta nota, pero lo principal es que la nota pase a la Comisión de Obras Públicas y se pueda dar algún tipo de respuesta desde este concejo"

Girada a la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Nota Interna Nº 234/18 – El Delegado Municipal de Villa General Savio, solicita al cuerpo Deliberativo que puedan sesionar en dicha localidad, para que se puedan abordar diferentes problemáticas. Girada a los **BLOQUES**.

Nota Interna Nº 235/18 – Jorge Velázquez, Presidente de la Asociación Vecinal de Villa General Savio, solicita al Honorable Concejo Deliberante, pueda realizar una sesión en la Localidad de Villa General Savio. Girada a los **BLOQUES**.

Nota Interna Nº 237/18 – Mario Landolfi, Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Patria y Unión”, solicita a este cuerpo la Exención de impuestos Municipales de la sede y del Panteón Social del cementerio. Girada a los **BLOQUES**.

Concejal Gaeto: “Simplemente para solicitar que la Nota Nº 237 sea enviada a la Comisión de **Presupuesto**”

Concejal Ramirez: “En relación a las notas leídas de los vecinos de Villa General Savio, del delegado y de los vecinos particularmente, eso como lo vamos ir programando, porque creo que tiene carácter de urgente esa solicitud y debemos apurar los trámites”.

Presidente Costoya: “La semana próxima vamos a estar realizando el plenario solicitado”.

Concejal Macías: “Veo que la nota que se leyó recién de la Sociedad Italiana, está dirigida al Presidente del Concejo Deliberante, ¿sabe si ha sido ingresada por el Ejecutivo también? Ya que nosotros podemos pasarla a presupuesto, pero una exención de impuesto es una atribución del Ejecutivo.”

Secretario Amaya: “La nota solo está encabezada al presidente del Concejo, desconocemos si se ha ingresado al Ejecutivo”.

Nota Interna Nº 239/18 - Vecinos que viven en inmediaciones de terrenos ubicados en el Barrio El Matadero, reclaman por la situación en la que están los mismos, al Intendente Municipal y envían copia de la misma al H.C.D. (adjuntan firmas a la misma).

Concejal Gaeto: “Señor Presidente, solicitar dos cuestiones, primero que se le de lectura a la Nota Nº 239 y luego solicitar un cuarto intermedio breve para escuchar a los vecinos del barrio que se han acercado hasta el Concejo Deliberante y creo que es importante escuchar su visión de lo que está planteando la nota. Que se le de lectura a la nota y luego pasar al cuarto intermedio para escucharlos y luego continuar con la sesión.”

Presidente Costoya: “Hay acuerdo para leer la nota y pasar a escuchar a los vecinos en el cuarto intermedio”

El secretario Amaya le da lectura a la Nota Nº 239.

Concejal Ricciardelli: “Desde el bloque Un País, solicitamos una moción, para solicitarle a la secretaría de obras y servicios públicos que nos informe que tipo de construcción deben realizarse y el listado de las personas que han sido adjudicados para los terrenos”.

Concejal Gaeto: “Simplemente para decir que hay una minuta de comunicación presentada que va en ese mismo sentido de lo que dice la concejal Ricciardelli, si quiere que sumemos en el tratamiento lo que solicita por moción no hay ningún problema, en lugar de presentar dos herramienta que van en el mismo sentido, y le damos mayor fuerza al proyecto de comunicación”

Concejal Ricciardelli: “Lo que habíamos planteado era una moción, pero podríamos definirlo, no tengo ningún inconveniente”

Presidente Costoya: “si creen conveniente pasamos al cuarto intermedio para escuchar a los vecinos y lo definimos luego”.

Siendo las 19:47 se pasa a cuarto intermedio.

Se reanuda la Sesión a las hora 20:00.

Tratamiento de los **Proyectos de los Bloques:**

T.D. Nº: 6670/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Directora de Juventud, Noelia Cassasa informe a este Cuerpo, sobre los programas llevados adelante desde su área. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Gaeto le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Básicamente es una minuta muy sencilla, como bien dice el proyecto, saludar la buena intención que ha tenido el D.E.M. de crear un área de juventud creo que es uno de los puntos para destacar de las propuestas que llevó adelante el actual Intendente Municipal, y lo que nosotros queremos saber de alguna manera es cómo se viene trabajando desde el área y ver cómo se abordan las diferentes problemáticas que hoy atraviesan a los jóvenes en el partido de Ramallo.”

Concejal Macías: “Desde ya adelantar que vamos a acompañar el proyecto que ha leído el concejal Gaeto, debido a que bueno, no hemos tenido la posibilidad de juntarnos con la funcionaria, pero cuando ingresó el proyecto al bloque nos comunicamos con ella, como hacemos con cada proyecto que ingresa y está intentando juntar información que tiene de

un informe bastante amplio, no llegó y se comprometió a presentarlo la semana que viene”.

Concejal Ricciardelli: “Solamente para comentarles que vamos a acompañar el proyecto y nos parece de suma importancia saber qué proyectos está llevando este espacio y celebramos la iniciativa del gobierno municipal, muchas gracias”

Se pasa a la votación del proyecto.

Se aprueba por Unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1742/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1742/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La creación de la Dirección de Juventud a nivel Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es importante conocer las acciones que a través de esta área se vienen realizando en relación a la problemática juvenil;

Que este Cuerpo saluda la iniciativa del gobierno local de abrir un espacio desde el Estado Municipal hacia los jóvenes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Directora de Juventud Municipal Noelia Casasa informe a este ----- Cuerpo, sobre los programas llevados adelante desde su área.-----

SEGUNDO) El informe solicitado en el artículo 1º de la presente, deberá detallar: origen ----- de los recursos con que se financian dichos programas; objetivo que el programa persigue; cantidad de beneficiarios de los mismos; lugar donde se llevan a cabo; que programas realiza articuladamente con otras áreas municipales y que programas realiza solamente desde su área.-----

T.D. N°: 6671/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, manifestando el repudio a las manifestaciones vertidas por los volantes anónimos repartidos en distintos puntos de las localidades de Ramallo y que hacen alusión a concejales del Bloque Cambiemos allí nombrados. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Borselli le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Simplemente lo que estamos pidiendo en este caso es el apoyo en su conjunto del cuerpo del Honorable Concejo Deliberante, hemos recibido tres de los concejales que conformamos el bloque de concejales Cambiemos, en nuestros hogares y en muchos lugares de Ramallo panfletos, donde están poniendo en duda nuestra honorabilidad y creo que realmente esto no es así y nos ha afectado, sabemos que estamos expuestos públicamente al estar trabajando en política a que esto suceda, pero realmente no a llegar a este extremo donde uno amanece en su casa con una panfleteada en su hogar, con su familia, no es lo que hace a una sociedad civilizada, por lo tanto estamos pidiendo el apoyo del resto del Cuerpo, para que podamos repudiar este tipo de manifestaciones, nada más señor presidente”

Concejal Grilli: “Un poco también para hacer colación a lo que dijo el concejal Borselli, quiero agradecer públicamente en este recinto, la actitud del delegado Municipal de Pérez Millán, Federico Floco, quien al ver estos volantes que realmente agraviaban mi persona, yo estoy de acuerdo con el debate, con la discrepancia, pero de ninguna manera esta cobardía. El señor delegado, tomó la actitud y así me lo ha manifestado, de limpiar en lo posible Pérez Millán, porque él no lo consideraba una actitud hacia mí, porque nos conocemos hace mucho tiempo, ni hacia nadie, me lo manifestó temprano y realmente quiero agradecerlo porque es una actitud de caballero más allá de la inclinación política”.

Concejal Macías: “En primer medida comentarles y contarles que este bloque de ninguna manera avala, ni acompaña ningún tipo de violencia, ni ningún tipo de agravio a ninguna persona, no solamente a un concejal, dicho esto y realmente lamento lo sucedido con las

personas nombradas en este tipo de panfletos, que no tuve la posibilidad de ver, la realidad es que no puedo ser hipócrita y negar algo que nosotros comunicamos públicamente, este bloque hizo un comunicado público, repudiando esta resolución, entonces quiero dejar en claro, que sabiendo cómo están las cosas hoy en el Concejo Deliberante y que si vamos a una votación hoy seguramente la perdamos, pero en esta situación de no violencia, de las ideas no se matan ni se asustan como dicen en un considerando de la resolución, justamente, las ideas no se matan ni se asustan, entonces repudiar cualquier tipo de actitud popular es un error, la expresión popular puede venir por cualquier lado y de cualquier manera y la expresión popular se respeta. Yo creo que en este caso el Concejo Deliberante si hacemos este tipo de resoluciones cada vez que un concejal se sienta agraviado de esta manera, estaríamos haciendo 20 o 30 resoluciones por Sesión. Por cuestiones que pasan en facebook, en redes sociales, en radios o no nos olvidemos que hace pocos meses hubo un acampe aquí afuera, donde los nombre de los que estamos acá estaban en un pasacalle y vaya si eran agresivos. Entonces digo, si las ideas no se matan ni se asustan, yo no sé si hubo una falta de respeto en el volante, yo no tuve la posibilidad de verlos y en esta cuestión de violencia simbólica, creo que el artículo segundo de esta resolución eso es violencia simbólica. No es ni más, ni menos de lo que está pasando hoy en las escuelas, es una línea, yo entiendo que es una línea que cambiemos está teniendo en todo el país, donde nosotros les solicitamos a las distintas entidades gremiales, relacionadas a la educación, se adhieran a la presente resolución. Esto suena, discúlpeme que se lo diga señor presidente, suena, básicamente a un apriete, a: ojo con lo que vamos a decir, ojo con lo que vamos a manifestar, ojo con lo que vamos a decir hoy en las escuelas, ojo con lo que van a decir con respecto al paro, no comuniquen que hay un paro por las redes sociales, no lo pongan en un pizarrón que van a parar, no pueden comunicar que van a parar, no pueden comunicar que están en contra de esta política educativa de ajuste hacia los trabajadores de la educación, no se puede comunicar señor presidente esta es la bajada de los inspectores a los directores, y de los directores a los profesores. ¿Sabes cómo teníamos que comunicar si hacíamos paro o no? (murmura) ¡Papás hay paso!, así, había que decirlo en voz baja, no podíamos decirlo en voz alta no podemos manifestarlo, y encima con todo esto, con este artículo segundo, claramente el bloque cambiemos esta responsabilizando, a un ente educativo, como son los gremios, de las acciones llevadas a cabo, como paso en la semana pasada en la solicitud a la secretaría de seguridad, donde pedíamos las imágenes de las cámaras pero no hicimos denuncia en la justicia, pero no hicimos denuncia, como es el tema declaramos nada más. Creo que estoy cayendo en un error y la comunidad de Ramallo tiene un montón de cosas para ocuparnos, cuestiones y asuntos, para tratar que no solamente que salvar la ropa de algún concejal como para Grilli y Perié, que son los que han sido nombrados, no sé si hay alguno más, Roberto también, lo lamento muchísimo, pero no ví ninguna resolución también diciendo, acompañó al delegado municipal cuando Algasibiur le sacó el cuero. Muchachos hagamos las cosas como las tenemos que hacer, tenemos hoy una sesión de no se la cantidad de proyectos para tratar, vamos a ver las cosas que realmente le atañen a la gente y que realmente le preocupan a la gente y no motivemos mas esta presión ante los educadores, de arriba hacia abajo a los educadores, acompañémoslos, metimos la pata, metimos la pata, hicimos una sesión extraordinaria a 48 horas después, para salvar y sacar las patas del barro, bueno ya está ya la hicimos, suficiente muchachos, gracias señor presidente”.

Concejal Ramírez: “En nuestro bloque lo hemos conversado con Maira, y mucho de lo que dice el concejal Macías, lo hemos charlado nosotros también, pero no por eso creer que este tema no es importante, nosotros repudiamos la violencia de cualquier tipo y forma, anónima o no anónima, principalmente en este bloque desde, el primer día o el segundo, de haber sido elegidos concejales, desde las paso y las generales, hemos visto como nos han agraviado, de forma anónima no anónima, por redes sociales, en forma personal, y es verdad es una forma de violencia, nosotros hemos tratado siempre de mantener un perfil bajo ante las agresiones, los discursos mentirosos y ciertas posturas que a veces la gente termina creyendo, se nos cuestiona sobre la honorabilidad y no precisamente por una resolución o no, usted fíjese que le mencionaba mucho antes de haber asumido y de estar integrando este cuerpo legislativo, razón por la que nos parece que este proyecto de resolución tal cual como está redactado no lo podemos acompañar de esta manera y no por eso quiere decir que defendamos la violencia muy lejos de eso, pero si creemos que este proyecto de resolución tiene mucho partidismo y por sobre todas las cosas la expresión de que son anónimos los volantes o los panfletos, pero en el Artículo 2º, se mencionan a entidades gremiales, entonces de esta forma en que está

redactado no lo podemos acompañar, nos parece que nos es la forma en la que debería hacerse una lucha contra la violencia, porque si bien sabemos que somos funcionarios públicos que estamos expuestos a diferentes debates a diferentes ideas y podemos ponernos de acuerdo o no, poder expresar las ideas y soluciones, pero de ninguna manera tener un apoyo a este proyecto como está redactado, quizás si existe la posibilidad de redactarlo de otra forma o pasarlo a comisión, porque no son solo ustedes los agraviados sino que somos todos y nuestras familias y estamos expuestos, pero de ninguna manera justificar la violencia, desde nuestro bloque no podemos acompañarlo así como esta, si sí se modifica y sacar el Artículo 2º porque creemos que ahí se le da una autoría implícita a las entidades gremiales que no corresponde, y también creo que es necesario tener en cuenta que la violencia no la paramos de ninguna manera.”

Concejal Belos: “En realidad coincido en un todo con el concejal que hizo uso de la palabra, pero realmente voy a redundar en esto que la violencia es detestable en cualquier forma e idioma, como me hubiera gustado que el concejal Borselli se hubieran adherido, al bloque oficialista en el momento cuando una noche en este recinto nos faltaron el respeto, creo que hasta empujaron, y el bloque del concejal Borselli se remitió a pararse e irse. Cuando por las redes sociales les deseaban a algunos concejales que les agarrara cáncer, a él, a sus hijos, nietos y a quienes los rodeaban, simplemente porque tomamos una decisión equivocada o no y que el bloque del concejal Borselli esa noche no votó para que los aplaudieran, y nos putearan, nos ultrajaran, para que nos faltaran el respeto y al otro día salieran por los medios, por las redes sociales y después que habrá pasado, casualidad, meses siguientes lo votaron, digo, se olvidaron, no se dieron cuenta, nadie de este recinto que eso también se llama violencia y que nadie de nosotros hizo ninguna manifestación porque más allá de que era violencia, entendimos que era un procedimiento de la democracia, y entendimos que esa gente estaba motivada por la violencia y por algún ideal que perseguían y defienden. Y meses después concejales que no votaban y se iban, después lo votaron no se dieron cuenta que nos putearon y nos ultrajaron. No solo no observaron que no era violencia sino que esa noche trabajaron para el aplauso y para que nos ultrajaran, créame señor presidente esa noche pasó eso, y usted lo ha vivido porque si mal no recuerdo usted era secretario de bloque y lo vivimos de cerca, nadie se dio cuenta que era violencia, de todas manera yo repudio la violencia, estoy con la moción del concejal Ramírez, tendría que pasar a comisión, porque es cierto lo que dice, estamos expuestos, sea quien sea, porque cuando lo putean a Belos, no me duele porque lo putean a Belos, cuando lo putean a Zanazzi, lo putean a Zanazzi, pero cuando me putean a mi Juan Domínguez, me doy cuenta que tengo amigos, familias y hermanos, si pienso bien adhiero a lo que les pasó a los concejales, nadie de este concejo salió a respaldarme cuando fueron a escracharme a mi vivienda, tengo a mi madre que tiene 84 años y me tuve que bancar en mi vivienda a algunos inadaptados que hacían uso de la democracia y me limito a las reglas de la democracia, creo que un panfleto anónimo es algo que no corresponde y si pienso mal lo hicieron ellos para victimizarse, pero pienso bien y denme el beneficio de la duda. Pero acá nos han ofrecido piñas, y no es mentira que el 7 de diciembre me visitaron en mi vivienda igual que al Intendente, pero nos sometemos al juego de la democracia, muchas gracias señor presidente.”

Concejal Grilli: “Voy a ser breve porque como dijo el concejal Macías hay muchos temas, no pensé que un apoyo un repudio podía generar muchos malos recuerdos y lo lamento no estaba presente, pensar que uno lo puede hacer a propósito, no cabe en la cabeza de nadie, cuando a mi me preguntaron quien lo podría hacer, yo conteste que “el ladrón piensa que todos son de su misma condición”, como yo no lo haría, no puedo ponerle el nombre de nadie, pero eso es un tema particular, lamento las agresiones sufridas y las reglas de la democracia no son la agresión, si la discrepancia, pero bueno, agradezco el apoyo de los concejales”.

Presidente Costoya: “Concejal Borselli, está la sugerencia del concejal Ramírez”.

Concejal Borselli: “Agradecerle a Diego y al bloque de un país, y está bien estoy de acuerdo en cambiar el Artículo 2º no incluirlo en la resolución y del Artículo 3 sacar a las entidades gremiales y solo dejar a los medios de comunicación con eso estaríamos dispuestos a trabajarla rápidamente y pasar a votación”.

Concejal Zanazzi: “Yo le pido modestamente que retiren el proyecto, que no lo modifiquen, retírenlo, el proyecto es intimidatorio como bien lo ha dicho mi compañero el concejal Macías, en su artículo segundo, como bien lo ha manifestado el concejal Ramírez, se dice en el artículo primero de los anónimos, y en el segundo adhesión a las

entidades gremiales, no está mal tener un gesto de humildad y retirarlo, creo que no corresponde ni siquiera ponerlo a consideración, gracias señor presidente”.

Concejal Ricciardelli: “En realidad lo que queríamos era solicitar la votación para el pase a comisión para poder trabajarlo y ver si podemos acompañarlo, si bien estamos en desacuerdo con los agravios y lo que ha pasado, también lamento lo que han pasado antes del 10 de diciembre, por eso nuestra intención es que no sea solo para un bloque y que sea en repudio a cualquier agravio a este Concejo Deliberante.

Presidente Costoya: Concejal Borselli?

Concejal Borselli: “Vamos a apoyar la moción de la concejal Ricciardelli”.

Presidnete Costoya: “Entonces pasamos a la votación de la moción de la concejal Ricciardelli para pasar el proyecto de resolución a comisión”.

Por la afirmativa: Aprobado por mayoría el pase a Comisión de **EDUCACIÓN**.

Concejal Di Bacco: “Yo considero, voté de manera negativa, yo he escuchado al concejal Borselli, decirle mentiroso a un funcionario del Ejecutivo y uno no está de acuerdo con los anónimos, ni las agresiones, pero creo también que fue una agresión mandar a comisión una adhesión a los docentes, porque se negaba una paritaria nacional docente, eso también es una agresión, sin embargo, se paso a comisión y se pidió una extraordinaria que tiene que ser siempre por una razón importar y urgente y no lo era, pero lo considero una agresión y creo que de ninguna manera tiene que pasar a educación, sino a legislación, porque se trata de una reformulación, muchas gracias.

Concejal Belos: “Coincido con la concejal que me antecedió y lo hablaba con Zanazzi, que no debe ir a educación es faltarle el respeto a la comisión, coincido que debe ir a legislación”.

Concejal Grilli: “yo creo que el hecho de que pase a comisión tiene el sentido amplio de que es global el repudio, no solo a este hecho sino a los que fueron y hubiera. Permítame presidente preguntar cuales son las reglas del juego, porque hay gente a las que puedo manifestar apoyo o no, creo que para mí no están claras las reglas del juego, la violencia es repudiable ayer, hoy y siempre. Pase a comisión va a servir para hacer algo más abarcativo”.

Concejal Gaeto: “No recuerdo bien la resolución que se votó el año pasado, apenas habíamos conformado la nueva comisión del concejo, creo que hay una resolución que va en este sentido, de no acompañar ningún tipo de agresión por el motivo y causa que sea, así que bueno para no extendernos, el debate está agotado y pasamos a legislación, y si se cree que hay algo para sumar se hará, sino quedará sin efecto en comisión, no hay que dilatar más el tratamiento, hay muchísimos temas importantes a tratar y hay vecinos que esperan que el orden del día avance, y el debate está agotado, y cada uno tiene su momento personal y le ha tocado vivir cuestiones propias de la política, pero estamos acá y bueno, no todo el mundo lo procesa de la misma manera, así que bueno era para cerrar el tema”.

Concejal Zanazzi: “Nosotros desde este bloque la verdad nos vamos a mantener en la misma posición esté donde esté el proyecto, y coincido que el tema se está agotando, pero si fíjense mencionar el hecho tremendo desde lo verbal de un funcionario público como el intendente de San Pedro, en un acto que se hizo en la ruta, esta filmado y grabado, habla de su trayectoria política y meritos que son validos, pero cuando habla de las elecciones dice le hemos ganado al kirchnerismo y el kirchnerismo va a desaparecer de la faz de la tierra, desaparecer con toda la connotación que tiene esa palabra en los años terribles de la argentina, y no se nos ocurrió desde este bloque y miren si no era para denunciarlo y lo dijo delante de funcionarios nacionales, la diputada Carrió y dirigentes locales de Ramallo y nadie dijo nada, y a quien se le ocurriría decir que alguien va a desaparecer de la faz de la tierra, gracias señor presidente”.

T.D. Nº: 6672/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, fijando como sentido único de circulación a la calle Simón Sánchez de la Localidad de Villa General Savio. Girado a la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS**.

Concejal Gaeto: “El Trámite Deliberativo 6672, yo creo que puede tener algún tipo de gasto el proyecto pero creo que lo más expeditivo que quede solo en la comisión de obras públicas, y que investiguen porque hay ordenanzas que especifican el sentido de las calles, y en caso de que ese sentido estuviese otorgado, trabajen en darse sentido”.

Concejal Di Bacco: “Yo solo quería aclarar que estoy de acuerdo que solo quede en la Comisión de Obras Públicas y aclarar que más que una calle es una colectora.”

T.D. Nº: 6678/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza, creando el proyecto “Una Biblioteca en mi Casa”. Girado a la Comisión de **EDUCACIÓN**.

T.D. Nº: 6679/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Ordenanza, fijando como única mano calle Mitre de la localidad de Villa Ramallo. Girado a la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS**.

T.D. Nº: 6680/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que provea en la Sección Quintas Paraje Corona de los contenedores necesarios para la recolección de residuos. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Lo que quiero comentarle a usted y a los ediles es que tengo una nota de la gente que acompaña el proyecto, donde los vecinos de la zona hacen esta solicitud y me gustaría que los vecinos del barrio del matadero nos hicieran la solicitud, que también se incluya a los vecinos del barrio del matadero y que junto con los vecinos de la sección quinta se encuentren estos. Gracias señor presidente”.

Concejal Macías: “Yo no tengo la nota que acompaña, no llegó la nota, llegó solo a la concejal y estaría bueno que lleguen así podemos hablarlo, pero bueno teniendo en cuenta que se puede hablar la extensión al barrio del matadero, ver si es aplicable, porque la situación de recolección por contenedores es importante, una la cantidad de tiempo que esta la basura en el contenedor, la otra es si es factible de acuerdo a los recorridos que hay hoy o ver otro tipo de recorrido, por eso es bueno hablarlo, por eso lo que vamos a pedir es la posibilidad de hablarlo con el secretario del área, por eso solicitamos si tiene a bien de dejar el proyecto en comisión para trabajarlo”.

Concejal Ricciardelli: “No tenemos inconveniente de dejarlo en comisión para trabajarlo y darle solución a los vecinos, gracias señor presidente”.

Concejal Belos: “Simplemente una aclaración, para darle más fuerza, me parece que debería ser una ordenanza porque tiene gastos, modifica una política de recolección, me parece no se para darle más fuerza”.

Presidente Costoya: “Lo giramos a la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS** y se trabaja en ella las modificaciones”.

T.D. Nº: 6681/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos que coloque reductores de velocidad en calle Rivadavia entre Marinero Panno y Bonfiglio. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal Ricciardelli le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “En realidad era comentarles que este reductor estuvo y que seguramente por el paso de los vehículos, hizo que hoy por hoy no estuviera en su lugar y el reclamo es de los vecinos, y solicito la votación”.

Concejal Macías: “En primer medida adelantar que hay varias minutas con lomos de burro y que hay varias cuestiones a rever, una es que estamos aduciendo a ordenanzas de años anteriores donde se autoriza al DEM a colocar lomos de burro, y el ejecutivo cumplió, tanto el del ex intendente Santalla como el intendente Poletti, porque se lo autoriza a colocar un lomo de burro y puede ponerlo o no, no se le ordenó, en segunda medida, la ley provincial de tránsito, donde están prohibidos, intercambiándolos por las mesetas que tienen normativas que hay que seguir y de donde se colocan, eso por otro lado, pero justamente en la cuestión de este lomo de burro, y pedirle si podemos pasar todos los proyectos a comisión para trabajar un producto final que nos permita reducir la velocidad, con respecto a este lomo de burro tengo una nota de la vecina, que solicita que se quite el lomo de burro frente a la parroquia Cristo redentor, ya que la vivienda es una de las más antiguas de la ciudad y se está quebrando por el paso de colectivos y vehículos, la firma la vecina, creo que es una cuestión a atender. Todos queremos que la reducción de la velocidad sea importante pero no que entorpecamos el normal funcionamiento de la comunidad. ya que tenemos esta ambigüedad, podríamos mantener todos estos proyectos en comisión para brindar un producto de calidad que beneficie a todos”.

Concejal Borselli: “En el mismo sentido que el concejal Macías, la idea es que se puedan unificar los pedidos en una sola minuta y analizar las leyes provinciales y hacer algo más amplio”.

Concejal Ricciardelli: “Da la casualidad que los que hemos presentado los proyectos de reductores hemos sido mi compañero y yo, así que no tenemos ningún inconveniente en pasar todos los proyectos de reductores de velocidad a comisión, desconocíamos la nota de la vecina y nos parece prudente estudiarlo”.

Presidente Costoya: “Muy bien entonces se pasan todos los proyectos de reductores de velocidad a la comisión de **OBRAS PÚBLICAS**.”

T.D. Nº: 6682/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM y a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos que coloque reductores de velocidad en calle Lavalle entre Newbery y Clark. Girado a los **BLOQUES**.

Secretario Amaya: “Entonces el T.D. Nº 6682, pasa en el mismo sentido a **OBRAS PÚBLICAS**”.

T.D. Nº: 6683/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Resolución, rindiendo reconocimiento a la deportista Laurina Oliveros. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Es para destacar a la deportista Laurina Oliveros, en el marco del día de la mujer”.

Se pasa a votación. Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2103/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2103/18.-

Ramallo, 05 de abril 2018

VISTO:

Que el día 8 de marzo, ha sido institucionalizado por decisión de las Naciones Unidas como el **Día Internacional de la Mujer**, conmemorando la lucha de la mujer por su participación, en igualdad de oportunidades, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona; y

CONSIDERANDO:

Que la deportista Ramallense **Laurina Oliveros**, arquera de la selección argentina de Fútbol, ha sido protagonista de la nota periodística del diario La Nación, **“Discriminación, acoso y falta de oportunidades: los dramas que afrontan las deportistas”**;

Que en la mencionada nota se abordan las distintas barreras existentes a superar, para lograr el éxito;

Que es importante reconocer el incesante trabajo y sacrificio que hacen las familias de cada deportista, con la finalidad de obtener el logro;

Que el trabajo en equipo, el respeto por la diversidad, el juego limpio, la solidaridad, la libre elección, son valores que nos transforman en un ser íntegro, favoreciendo la participación ciudadana;

Que en la actualidad, Laurina es la única representante Ramallense en selección Nacional de Fútbol;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Ríndase el reconocimiento a la deportista ramallense: **Laurina Oliveros**, ----- al conmemorarse el 8 de Marzo el Día Internacional de la Mujer.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la misma a la Deportista mencionada y a los Familiares.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6684/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Resolución, Rindiendo Homenaje a los efectivos policiales y el reconocimiento a las familias, de la denominada “Masacre de Fiplasto”, al cumplirse el cuadragésimo segundo aniversario del acontecimiento. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Ramírez le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Es solamente para rendirle homenaje a las víctimas”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2104/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2104/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

Que el 8 de marzo, se cumple el aniversario de la denominada “**Masacre de Fiplasto**”, donde un grupo comando irrumpió en la mencionada empresa y atacó a los agentes de policía, que estaban haciendo custodia en el lugar; y

CONSIDERANDO:

Que los cinco (5) agentes de la Policía de Buenos Aires, que se encontraban en cumplimiento de un Servicio Adicional en la mencionada empresa, eran todos oriundos del Partido de Ramallo;

Que como resultado del ataque a los cinco efectivos, cuatro de ellos terminaron fallecidos;

Que en la actualidad, es el hecho delictivo más grave ocurrido en el Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Ríndase Homenaje a los **Efectivos Policiales** y el reconocimiento a las ----- familias de: **Manteiga, Juan Manuel; Delmoro, Enrique; Montivero, Juan Carlos; Marchio, Ernesto y Mamberto, Daniel;** al cumplirse el Día 8 de Marzo el **Cuadragésimo Segundo** aniversario de aquel acontecimiento.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese copia de la misma a los Familiares de los Efectivos Policiales ----- fallecidos en el atraco perpetrado a la Empresa Fiplasto, el cual paso a denominarse la “**Masacre de Fiplasto**.”-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6685/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Resolución, solicitando al DEM que a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de colocar luminarias en calle Leloir, como también realizar mejoras y mantenimiento en la misma y sus banquetas. Girado a los **BLOQUES**.

Presidente Costoya: “Este proyecto en labor parlamentaria se acordó pasarlo a las Comisiones de **OBRAS y SERVICIO PÚBLICOS** y de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**.”

T.D. Nº: 6686/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Resolución, solicitando al DEM que a través del área que corresponda, realice la construcción de una bicisenda en la Av. San Martín desde Guerrico en la Localidad de Ramallo hasta la intersección de Av. San Martín con Av. Dusso. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Lourenco: “Solo para decirle al concejal Ramírez, si está de acuerdo, que el proyecto debería ser una ordenanza, dado que habla de la construcción de una bici senda, y que pase a las comisiones de presupuesto y obras públicas, o bien una minuta, pero si la idea es que se estudie la factibilidad de la bici senda, con lo que conlleva debería ser una ordenanza”.

Concejal Ramírez: “Si coincido con la concejal Lourenco y estoy de acuerdo que sea una proyecto de ordenanza y pase a comisión para que se estudie”.

Se gira a las Comisiones de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** y de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**.

T.D. Nº: 6687/18 – Bloque 1 Pais, Concejal Ramírez – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que a través del área que corresponda, comunique de forma efectiva, cual es el objetivo a concretar en el Paseo del Olivo. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal Ramírez le da lectura al proyecto.

Concejal Gaeto: “Yo voy a hacer una recomendación, es importante que hagamos un seguimiento del trabajo que hacemos todos los concejales y se sobreponen proyectos sobre proyectos, que ya han presentado otros concejales, y tenemos que tomarnos el trabajo de ver si el proyecto no fue ya presentado o está en comisión, es una sugerencia nada mas, hoy casualmente, dos cuestiones que tienen que ver con dos proyectos, uno que se presenta hoy y otro que está en comisión como es el caso de los Olivos, yo voy a sugerir que este proyecto pase a donde ya está el otro proyecto que era de este bloque y en el mejor de los casos y apelando a la buena voluntad se conforme un solo proyecto, pero vuelvo a decir que hay que tomarse el trabajo de ver lo que uno hace y respetar el trabajo del concejal que tenemos al lado sea del partido que sea. porque es muy difícil después redondear el proyecto, hay que ser un poco más ordenado, mi moción es que el proyecto pase a comisión donde está el otro proyecto”.

Concejal Macías: “En primer medida, digo que coincido en algunas cosas que plantea el concejal Gaeto en esta nueva conformación del concejo, veo muy cargada la agenda y a veces se puede repetir los temas y a veces cometemos errores legislativos importantes, inclusive teniendo en cuenta que una palabra puede cambiar el tenor del proyecto, pero fuera de eso preguntarle a Gaeto, el proyecto que nombra es de un pedido de informe al ejecutivo, sobre qué idea tiene el ejecutivo, para ver en que se está trabajando, si no chocan los proyectos lo acompañamos y si obviamente chocan habría que unificar”.

Concejal Ramírez: “En primer lugar responderle al concejal Gaeto que sí consideró que esta minuta ha sido una falta de respeto, no lo tome como tal. Por otro lado le comento que soy muy ordenado y tal vez el proyecto anterior que estuvimos viendo en la comisión de salud, como decía Macías, no está claro cuál es el objetivo final, y visitando el paseo de los olivos, vi que han estado trabajando en él, que lo han ordenado y la intención de los vecinos era saber qué es lo que se iba a crear, si una guardería náutica, una playa para camiones, esa es la intención de esta minuta, bajo ningún punto de vista es faltarle el respeto a nadie, bajo ningún punto de vista es un trabajo desorganizado, mucho más que eso creo que es tratar de esto junto al vecino para lograr bienestar en comunidad, y me parece correcto que los proyectos que van en el mismo sentido se unifiquen y de esa forma podamos darle más celeridad al trámite, nada más”.

Concejal Gaeto: “Bueno, viene a reforzar un poco lo que dice el concejal Ramírez, estuvo trabajando en la comisión de salud un proyecto de similares características, y en lugar de darle despacho, o llamar y preguntar, presenta un proyecto, donde no hay un juicio de valor, pero usted dice que tiene el proyecto de mi bloque en la comisión de salud y lo está evaluando y presenta un proyecto muy similar, no hago ningún tipo de valoración quedese tranquilo porque lo respeto, simplemente es para ordenar el trabajo, y recuerdo además que ya hay una minuta de hace dos meses donde se trabaja y se pide sobre la situación de lo que se tiene que trabajar sobre los Olivos, que fue aprobada esa minuta, el mismo día había dos minutas, una fue girada a comisión y otra se aprobó y debo decir que se giro a comisión planteando algunas dudas que desconozco, simplemente eso, es un aporte, nada personal, si el concejal Macías está interesado en votar la minuta del concejal Ramírez, yo tampoco tengo problemas, porque no me voy a detener en cuestiones menores, y no hay que quedarse en la minuta, si hay voluntad del Cuerpo no me voy a oponer a algo que yo ya planteé, digo, vamos a ordenarnos, y la gente está viendo que nos estamos sacando ventajas en cuestiones que no hacen al ciudadano de a pie. Acá hay gente que está desde que comenzó la sesión y está viendo como estamos y viendo quien llega primero a un problema y eso nos lleva a cometer errores donde me incluyo, nada mas era eso”.

Concejal Macías: “Qué democrático que estamos hoy, si yo quiero vamos a comisión, muy bien, bueno no es una cuestión si quiere Macías o no, el bloque nuestro, más me escuchó más me convenzo de que está bueno tener el informe del ejecutivo, para poder enriquecer cualquier proyecto, que es interesante, porque con cuatro líneas el secretario nos puede educar, nosotros estamos en condiciones de acompañarlo.”

Concejal Ramírez: “Gracias, pido la votación de la Minuta”.

Se pasa a votación el proyecto de Minuta de Comunicación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1743/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1743/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El inicio de las tareas de limpieza y desmalezamiento del “Paseo del Olivo” de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el “Paseo del Olivo”; es un paseo histórico y tradicional para el vecino de Ramallo;

Que el actual estado de abandono y olvido en su mantenimiento, es producto de varios años de desidia municipal;

Que es necesario considerar los múltiples pedidos de los vecinos para restituir el paseo y transformarlo en un sitio de atractivo turístico;

Que el gobierno municipal, ha iniciado tarea de desmalezamiento, mejoría en la calles y a su vez mejorando el relleno sanitario en el predio;

Que el Gobierno Municipal de turno, debería tener un proyecto a construir en dicho paseo, con la finalidad de favorecer la vida en comunidad, alentar la inversión privada, aumentando la dinámica social;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente comunique de forma efectiva, cual es el objetivo a concretar en el Paseo del Olivo, en la ciudad de Ramallo.

T.D. Nº: 6688/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que a través del área que corresponda, realice trabajos de mejoras en calle Castex, Santa Fé, Buenos Aires, Sarmiento, Moreno y Rivadavia entre Córdoba y Velázquez, como así también en las calles Velázquez, San Juan y Laprida. También determinar sentido y arbitrar medios para el ordenamiento vehicular. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “En consecuencia del orden que me caracteriza cuando hago estas minutas, hay una ordenanza del bloque cambiemos, solicitando se dé respuesta a la comunidad del Jardín de Infantes 910, solicitando la pavimentación.”

Concejal Gaeto: “Cuáles son los alcances del artículo segundo donde determina el sentido de la circulación, informar o determinar el sentido de circulación”.

Concejal Ramírez: “En realidad concejal no existe sentido de circulación y los vehículos circulan en doble mano”.

Concejal Gaeto: “Seguramente señor presidente me expresé mal, quiero saber si le quiere dar sentido a la calle o quiere que se le informe del sentido, porque la calle ya tiene sentido”.

Concejal Ramírez: “En realidad la calle tiene sentido pero a esa altura, el sentido se vuelve doble y no hay cartelería ni indicación adecuada, lo que se ve es que circulan en doble mano”.

Concejal Macías: “Justamente le pido el pase a la comisión de Obras Públicas por dudas que hay, en el artículo dos, porque si hay que señalar, en calle Buenos Aires, cuando es mano y contramano cuando es pavimento y doblemano cuando es de tierra. La ordenanza estipula eso, siempre y cuando esté asfaltada, pero no darle un solo sentido a la calle de tierra, esto tiene una finalidad, porque dificulta mucho la entrada y la salida, por eso pedirle que pase a comisión”.

Concejal Ramírez: “Estoy de acuerdo a que pase a la comisión de **Obras y Servicios Públicos**”.

Se gira a la comisión de **OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS**".

T.D. Nº: 6690/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que instruya al área de Obras y Servicios Públicos para que se cumpla con la Ordenanza N° 1852/00. Girado a los **BLOQUES**.

La **concejal Ricciardelli** da lectura del proyecto.

Miembro Informante: "En realidad presidente, lo que estuvimos trabajando es el reclamo de los vecinos de poder continuar con el cordón central, sabemos que no es un boulevard, por lo que solicito la votación del proyecto".

Concejal Macías: "En principio adelantar que este bloque acompaña la minuta, contarle a la concejal que está dentro del proyecto de villa Ramallo al menos la parte de Av. San Martín y que ojala se pueda cumplir con eso, y podríamos solicitarle el informe de gestión".

Concejal Ricciardelli: "si sí podemos incorporarlo".

Presidente Costoya: "La verdad que se solucionaría un problema grande ahí en esa esquina, ojala se pueda llevar a cabo".

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1744/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1744/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La gran cantidad de movimiento vehicular en la Av. San Martín entre las calles Clark y Jorge Newbery de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reorganizar el tránsito en la mencionada avenida, para brindar mayor seguridad;

Que debemos brindar un descanso para aquellos peatones que circulan por los diferentes locales comerciales que se encuentran en las mencionadas arterias;

Que la circulación es muy peligrosa debido a la gran cantidad de tránsito que se moviliza por la zona y que en ocasiones no respetan las normas de tránsito;

Que la construcción de un Boulevard (cordón central) en dicho tramo ordenaría el tránsito y limitaría la velocidad;

Que con fecha 26 de Septiembre del año 2000 por Ordenanza 1852/00 se faculto, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la mencionada construcción desde calle Belgrano a hasta la Avenida Jorge Newbery, habiendo ejecutado solo parte de la obra;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que instruya al área de Obra y ----- Servicios Públicos, para que se cumpla con la Ordenanza 1852/00, donde se solicita la realización de un Cordón Central en la Avenida San Martín en el tramo comprendido entre las calles Clark y la Avenida Jorge Newbery de la localidad de Villa Ramallo; y se contemple la Segunda Etapa mencionada en el Artículo 4º de la Ordenanza 1852/00 en la Av. Jorge Newbery entre Av. San Martín y Calle De Zabaleta.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos envíe a este cuerpo legislativo, copia del proyecto a llevar adelante e informe de gestión.-----

T.D. Nº: 6691/18 – Bloque 1 Pais, Concejal Ramírez – Proyecto de Resolución, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Bs. As. Informe el estado actual de la obra realizada en la Sección I de la Ruta 51. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Es muy claro el proyecto de resolución, por sobre todas las cosas, saber las causas por la que se ha demorado la obra, teniendo en cuenta que no ha habido temporales que hagan que se demore la misma, y veo que las tareas no avanzan y ver si bien, no soy técnico en la materia, hay pocos km realizados en el transcurso del tiempo donde se está llevando la obra, y veo que se inauguró el camino con menor longitud que una La Violeta con pergamino, ese cruce se inauguro y vemos que la Ruta 51 aún no, y las obras están atrasadas, me ha llamado la atención, que las diferentes empresas licitatorias, me gustaría que vengan de vialidad, porque muestran diferencia en el pavimento, vemos en la Ruta 9 que las obras son diferentes, hay más gente trabajando, y entre julio y octubre de 2017 y no vi grandes avances en esos meses, por eso me gustaría tener un informe del departamento de vialidad provincial”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2105/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2105/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La demora en el tiempo de las obras de repavimentación de la Ruta Provincial 51, en el tramo comprendido entre R.N. Nº 9 - La Violeta;

La falta de operativos de Seguridad Vial en la obra mencionada, tales como: Carencia de tránsito asistido en caso de lluvias intensas y/ó Nieblas Densas;

Falta de Controles en el Peso de Carga del Transporte Circulante, inexistencias de Cartelería indicativa en las zonas de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Vialidad, licitó obras viales, para realizar trabajos de repavimentación en diez secciones de la Ruta Provincial 51, abarcando el tramo que va desde Ramallo a Bahía Blanca;

Que las obras se realizarán en diez secciones del corredor y los trabajos incluyen: repavimentación de calzada, pavimentación de banquetas –no transitables– en un ancho adecuado para la detención de vehículos, obras de señalización vertical y horizontal, iluminación y mejoramiento en puentes, alcantarillas e intersecciones;

Que el tramo mencionado corresponde a la **Sección I:** reconstrucción y ensanche Ruta Provincial 51, tramo: km 11,62 (R.N. 9) – Km 24,12 (La Violeta), con una longitud de 12.500 metros, Partido de Ramallo, y con una Inversión provincial: \$ 205.064.641,64;

Que el plazo de ejecución se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que el tiempo transcurrido entre el inicio a la actualidad, ha superado los objetivos temporales planteados en inicio de la obra;

Que la demora en la ejecución de la ruta, trae aparejados inconvenientes en la fluidez de la transitabilidad, con la consiguiente inseguridad de los vehículos que circulan por la carretera;

Que la presencia de Operativos de Seguridad Vial otorga mayor seguridad a los vehículos que transitan esta Ruta, en estado de obra;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, informe el estado actual de la obra de repavimentación en la **Sección I de la Ruta Provincial 51**; como así tenga a bien inspeccionar en terreno si corresponden las características técnicas reales de la construcción con lo estipulado en pliego licitatorios.

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, realice Operativos de Seguridad Vial para garantizar la adecuada transitabilidad de la ruta 51 en zonas de obra.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la comisión “**Asamblea Ruta 51**” y a los distintos medios de comunicación local para su difusión.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.

T.D. Nº: 6692/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Resolución, solicitando al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Bs. As. Ordene una rápida inspección en el tramo del acceso a Ramallo por Ruta 51, y de conocimiento de las causales de su rápido deterioro. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Hay lugares donde hay hundimiento y pozos, hay arreglos que ya tienen desniveles y dificulta el tránsito y es exponer a los viajantes”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2106/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2106/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El deterioro que presenta la Ruta Provincial 51, en el tramo comprendido R.N. Nº 9 - Acceso a Villa Ramallo;

Las persistentes quejas de vecinos y turistas que visitan Ramallo, a causa de las roturas que sufren sus vehículos;

El incremento de accidentes viales que ponen en riesgo la vida de los que por allí circulan; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado tramo de la Ruta Provincial Nº 51, entre R.N. Nº 9 Acceso a Villa Ramallo, fue repavimentado durante el año 2014, Expediente Nº: 2410-1548/2013; por del Ministerio de Infraestructura de la Pcia de Bs. As., con una inversión de \$ 8.999.244,43; siendo el contratista: Ing. Alberto Reano S.A;

Que la integridad en el estado de las carreteras es un factor primordial a considerar, en cuanto a la Seguridad del Tránsito vehicular;

Que el tiempo transcurrido entre la última repavimentación hasta la actualidad, es de 4 (cuatro) años;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien ordenar una urgente inspección de la mencionada obra en el acceso a Ramallo por Ruta 51, informando si corresponden las características técnicas reales con lo estipulado en el pliego licitatorios y se dé conocimiento de los causales de su rápido deterioro.

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe si ha efectuado tareas de bacheo y/o arreglos en el tramo de Ruta mencionado.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la comisión "Asamblea Ruta 51" y a los distintos medios de comunicación local para su difusión.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.

T.D. Nº: 6693/18 - Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, coloque reductores de velocidad en calles Gomendio y España, entre Leloir y Av. Moreno, de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

Secretario Amaya: El T.D N°6693/18 y el N°6694/18 pasan a la comisión de **OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS**.

T.D. Nº: 6695/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que informe a este cuerpo las diferentes gestiones realizadas para lograr la repavimentación del Acceso a la Localidad de El Paraíso. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: "Es sabido que en declaraciones de medios de comunicación se ha hablado de que comenzara la repavimentación del acceso a El Paraíso, lo que solicito es el DEM que envíe información de que avanzada esta la gestión".

Concejal Macías: "Si es solamente para adelantar el acompañamiento a la Minuta de la solicitud de informe, pero adelantar que viendo esta minuta nos comunicamos con el secretario de obras publicas sabiendo que se habían juntado con el Sr. Mariano Ocampo de vialidad, donde manifestaron la ampliación a la empresa Luciano del acceso a El Paraíso, ya que Luis Giménez de Infraestructura se tomó el compromiso, y espero se pueda llevar a cabo".

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1745/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1745/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El estado de intransitabilidad del Camino de Acceso a la localidad de El Paraíso;

Que la Ruta 1001, como otros caminos alternativos, para arribar a la mencionada localidad son de tierra; y

CONSIDERANDO:

Que en épocas de lluvias y días posteriores, la Ruta 1001 y sus caminos alternativos, por la formación de barro generan la imposibilidad de transitar por ellos;

Que el acceso hacia Autopista Bs. As. - Rosario, con su deterioro actual, es la única vía de comunicación posible que presenta la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA EL SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe los resultados de las ----- diferentes gestiones efectuadas ante los Entes Provinciales, para lograr la repavimentación del Acceso a la localidad de El Paraíso.-----

T.D. Nº: 6696/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Empresa propietaria del recorrido de la Línea 342, informe a la brevedad, si en épocas de lluvia no realizará el recorrido hacia la Localidad de El Paraíso. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “En realidad esta minuta, tiene como fin conocer por qué motivo no viaja los días de lluvia a la localidad de El Paraíso, para conocer y saber los motivos, subí un día de lluvia al colectivo y cuando lo hago buscaba el cartel indicativo de ello, y no había nada, le consulto al chofer y me dice que tienen orden de la empresa, a lo que le solicito algún escrito y me comenta que no tienen nada escrito y que boca a boca tienen que ir informando a los pasajeros, a lo que se enfrentan con ellos entendiendo que estos se ven coartados en su viaje a la localidad, gracias señor presidente”.

Concejal Macías: “Solo solicitarle al miembro informante si podemos cambiar el proyecto a resolución, porque es directa a la línea de colectivo así nos pueden dar la información directamente”.

Concejal Gaeto: “En la misma dirección que el concejal Macías, yo le aconsejaría al concejal Ramírez que en donde dice enviar copia a los medios de comunicación, yo le pondría enviar copia a la empresa, que es a quien se le está pidiendo información”.

Concejal Ramírez: “Si, sí tomo las recomendaciones y sugerencias de los ediles, simplemente pedía que las empresas que tienen las concesiones, debían pasar por el municipio, pero bueno acepto las modificaciones”.

Presidente Costoya: “Entonces acuerdan las modificaciones?”.

Concejal Belos: “Discúlpeme señor presidente, me parece que también sería muy importante ya que es una línea provincia, que también se le envié a la Secretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires si el miembro informante está de acuerdo”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2107/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2107/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La preocupación de los vecinos de la Localidad de “El Paraíso”, en relación a la supuesta falta de recorrido, en caso de lluvias, de la única línea de colectivos que ingresa a la localidad Empresa Verselli línea 342; y

CONSIDERANDO:

Que es el único medio de transporte público que existe en la actualidad;

La inexistencia de carteles que informen tal situación en el interior de los micros;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa propietaria del recorrido hacia la localidad de “**El Paraíso**” Línea 342, informe a la brevedad posible, si en épocas de lluvia, no realizará el recorrido hasta la mencionada Localidad, de resultar afirmativo mencione las causas que atribuye a tomar tal resolución, cuál será el umbral de agua que impide el recorrido, como así también mencione la alternativa que otorga a los vecinos de la localidad.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia a de la presente a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a la mencionada Empresa y los distintos medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6697/18 – Bloque 1País, Concejal Ramírez – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM informe a este Cuerpo Legislativo la conformación actual del Gabinete Municipal. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Ramírez** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Bueno esta minuta, es porque habíamos pedido quien estaba en tal o cual puesto y no nos llegó la información, así que es para tener quienes son los funcionarios que ocupan cada área”.

Concejal Borselli: “Vamos a acompañar esta minuta, porque como bien dice el concejal Ramírez, aún no hemos tenido respuesta del organigrama, así que agradezco que lo haya recordado”.

Concejal Macías: “Por supuesto que el Intendente Municipal no se va a negar porque esto no es secreto y la información es fácil de tener porque si hacemos el recorrido de cada sector, lo puede constatar, lo que si le vamos a pedir al concejal Ramírez es que si puede sacar el segundo visto y el considerando, de los cargos políticos deben ser transparente y la información llega provista de diferentes medios de comunicación, si puede ser así para no herir ninguna susceptibilidad, estaríamos en condiciones de acompañar el proyecto”.

Concejal Ramírez: “Si, sí está bien lo que usted me menciona, por ahí más que nada tener quienes son los actuales funcionarios, porque muchas veces los conocemos, pero al querer enviar una nota no se sabe el encabezamiento, como el director de turismo que al enviarle le puse subsecretario y no me la quiso recibir porque me dijo no soy subsecretario, soy director, pero si, sí acepto las modificaciones”.

Se pasa a votar el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1746/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1746/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La falta de información en cuanto a la conformación actual del Gabinete Municipal;

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos deben ser de conocimiento público;

Que una aceptable gestión de gobierno se basa en el reconocimiento de los funcionarios públicos, como así también en el consenso de las diferentes ideas, logrando tendencias superadoras con la finalidad de optimizar la creación de políticas públicas eficientes para el crecimiento de nuestra comunidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA EL SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo Legislativo la conformación actual del Gabinete Municipal, Secretarías, Subsecretarías, Directores de área, como así también se mencione la conformación de las diferentes Delegaciones Municipales.

T.D. Nº: 6703/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, que instruya al área de Obras Publicas a que realice la repavimentación o bacheo de las calles Barberis y Aguirre y calles Buenos Aires y Vuelta de Obligado. Girado a los **BLOQUES**.

La **concejal Ricciardelli** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Ya hemos estado hablando sobre el tema y el estado de las arterias es deplorable, van muchas familias al club y creemos que un bacheo o la repavimentación sería muy importante para los vecinos del barrio Don Antonio”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1747/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1747/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El estado de deterioro en el que se encuentran las calles Barberis, Aguirre, Buenos Aires y Vuelta de Obligado del Barrio Don Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial el arreglo de las arterias para el tránsito normal de los vehículos;

Que los vecinos se encuentran muy preocupados por la cantidad de pozos que se pueden evidenciar en las mencionadas calles;

Que la zona tiene un gran movimiento vehicular originado por el Club que tiene en esa zona su Campo Deportivo, al que asisten gran cantidad de familias durante todo el año;

Que es fundamental el mantenimiento de nuestras calles si queremos difundir el turismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Ejecutivo Municipal, que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que se realice la repavimentación o bacheo, de las calles: Barberis y Aguirre (entre Calle Dusso y Vuelta de Obligado) y Calles Buenos Aires y Vuelta de Obligado (desde Calle Kenedy hasta calle Dorrego) del Barrio Don Antonio.-----

SEGUNDO) Solicítase al Ejecutivo Municipal, que informe a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, para llevar adelante las medidas necesarias para cumplir en carácter de urgente lo solicitado en el Artículo 1º.-----

T.D. Nº: 6704/18 – Bloque 1País, Concejal Ricciardelli – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM, que instruya al área de Obras Publicas a que realice la repavimentación o bacheo de las calles Guerrico y Calle Oliva. Girado a los **BLOQUES**.

Miembro Informante: “Si me permite voy a leer el visto y el articulado ya que van en el mismo sentido que el proyecto anterior.” (da lectura).

Concejal Zanazzi: “Una consulta, para la concejal Ricciardelli, si tiene algún estudio de costos o no”.

Concejal Ricciardelli: “No no hice el costo de la repavimentación, por eso le puse, repavimentación o bacheo, y ese camino es el que se agarra para evitar el centro de Ramallo y que va directo a la costa, en el artículo primero dice repavimentación, que se que tiene un costo elevado, pero también puse bacheo, gracias señor presidente”.

Concejal Zanazzi: “Si el fin no es pedirle un estudio minucioso del costo, sí que es un camino de muchos años con una altura mayor y los costos deben ser importante, es un acceso en una zona importante y requiere quizás un proyecto de fondo con una buena pavimentación e iluminación. Mi pregunta solo tenía ese fin?”.

Concejal Borselli: “Solo aportar algo, Maira, también con las ordenanzas de tránsito pesado, ese camino también está para eso”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1748/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1748/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El estado de deterioro en el que se encuentran las calles Guerrico en su tramo comprendido entre Avenida San Martín y Oliva y la Calle Oliva desde Guerrico hasta calle Leloir; y

CONSIDERANDO:

Que es esencial el arreglo de las arterias para el transito normal de los vehículos;

Que los vecinos se encuentran muy preocupados por la cantidad de pozos que se pueden evidenciar en las mencionadas calles;

Que la zona tiene un gran movimiento vehicular originado por el Campo Deportivo Municipal que se encuentra en calle oliva, al que asisten gran cantidad de familias durante todo el año;

Que es fundamental el mantenimiento de nuestras calles si queremos difundir el turismo;

Que las calles Guerrico y Oliva son utilizadas para llegar a nuestra costa y de esa manera se evita el paso por el Centro de la Ciudad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Ejecutivo Municipal, que instruya a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que se realice la repavimentación o bacheo, de las calles Guerrico (en su tramo comprendido entre Avenida San Martín y Oliva) y Calle Oliva (en su tramo comprendido desde calle Guerrico y Leloir).-----

SEGUNDO) Solicítase al Ejecutivo Municipal, que informe a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, para llevar adelante las medidas necesarias para cumplir en carácter de urgente lo solicitado en el Artículo 1º.-----

T.D. Nº: 6705/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando al Organismo para el Desarrollo Sustentable (OPDS) la intervención en el predio destinado al programa GIRSU de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Gaeto** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Es bastante explicativo el proyecto con el relato de todas las minutas, el decreto y el expediente del 2016, es un tema que abordamos muchas veces, fíjense que sacando minutas del 2016, con nuestro bloque en minoría y salieron, eso

reconoce la preocupación del concejo. Hemos tenido la posibilidad de comunicarnos con el OPDS, y tener datos que se han pedido con minutas y no se han respondido, por eso adelantamos al OPDS generar una herramienta para que puedan llegar al lugar, una de las funcionarias nos manifestó que llegó al lugar, pero no pudo recorrer el predio en su totalidad, y cuando le manifestamos que había una cava de grandes dimensiones que se tapaba con basura, estamos pidiendo que intervenga en el lugar. Otra cosa que nos llamó la atención es que no hay ningún programa presentado por el municipio al respecto del tratamiento de residuos sólidos urbanos, básicamente e independientemente el rumbo que tome el tratamiento de residuos que desee implementar el Ejecutivo, esto es complejo y hay que abordarlo y ahí sí, comenzar a proyectar el mismo camino u otro distinto, también los proyectos deben hacer cierto recorrido en las oficinas, así que es importante que el municipio comience a hacerlo, porque después pasa a otra instancia que es la del impacto ambiental. Lo que sí quiero es comunicarle formalmente así el OPDS vuelva al lugar que estuvo y tome acciones y medidas o aconseje al ejecutivo a hacerlas. Hemos estado en el lugar hace un año y medio y básicamente queremos que vengan, monitoreen y sean responsables del control del predio”.

Concejal Macías: “No sé cual es a lo mejor la urgencia con respecto al proyecto, pero en el mismo sentido, solicitarle si puede pasar al tratamiento de una comisión, debido a la seriedad del tema y la preocupación que expresa Gaeto, nos preocupa a todos, en segundo término, el artículo primero es extremadamente importante en las palabras utilizadas, estamos solicitando la intervención de un organismo provincial, es importante, la intervención acarrea traslado de funcionarios, encima le estamos pidiendo en el artículo primero lo que debemos hacer. Queremos tener el tiempo de estudiarlo en buena medida y bien como merece el proyecto que es muy rico, ya que nombra muchas minutas de comunicación que sería bueno tener y que el proyecto ingresó ayer, no hemos tenido tiempo para trabajarlo, así que apelamos a la amabilidad del concejal Gaeto”.

Concejal Ricciardelli: “En primera medida comentarle al concejal Gaeto, que nuestra intención es acompañar el proyecto, porque estamos preocupados por el estado del Girsu, por lo que por moción semanas atrás solicitamos información del estado, yo no tome la palabra intervención como que venían a hacerse cargo, en caso de que sea visita si estaríamos acompañando”.

Concejal Ramírez: “Como bien decía la concejal Ricciardelli, la palabra intervención si se cambia por visita ya que la primera es importante. Concejal Zanazzi, si mal no recuerdo nos explicaron que los rellenos como el Girsu no van a ser saneado en el corto plazo sino que son más largos en el tiempo, así que no me parece desacertado el proyecto de Gaeto”.

Presidente Costoya: “Con la modificación sugerida, de cambiar “intervenir” por “visitar”, se pasa a la votación”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN N°: 2108/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2108/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El predio destinado al Programa GIRSU (Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos) en Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable hacer un seguimiento del programa Girsu de acuerdo a lo normado por el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) con el fin de cumplir con la normativa para consolidar esta iniciativa y de proteger la salud de los habitantes de Ramallo;

Que los habitantes del Partido de Ramallo generan diariamente treinta toneladas de residuos domiciliarios diarios, lo que trae aparejado un compromiso por parte del estado municipal , que debe realizarse de forma ininterrumpida y con el compromiso técnico necesario para el sostenimiento de esta actividad;

Que desde el área responsable del gobierno municipal se deben coordinar acciones preventivas para garantizar el normal funcionamiento del Programa, generando los informes relativos al impacto sobre el medio ambiente;

Que el Relleno Sanitario cuenta con tres pozos para el monitoreo del agua en el mismo;

Que actualmente el relleno sanitario cuenta con basura dispersa sin el tratamiento de remoción y compactado que la actividad requiere, lo que hace oportuno la realización del correspondiente análisis del aire en el sector;

Que la sostenibilidad del programa también menciona el control biológico tanto en el lugar como en el circuito de recolección de los residuos;

Que en el fondo del terreno del relleno sanitario se observa una excavación muy profunda y de considerable extensión, muy próxima a la primera napa de agua, utilizando un lugar destinado como reserva dentro del predio;

Que el vecino de Ramallo y las empresas pagan a través de sus contribuciones el Fondo de sustentabilidad que está destinado a la conservación y mantenimiento del GIRSU;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Organismo para el Desarrollo Sustentable (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires la visita en el predio destinado al programa GIRSU de Ramallo e instando al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las siguientes acciones:

- Análisis correspondientes al control de contaminación de la napa freática.
- Cumplir con el control biológico del programa.
- Monitorear el aire en el lugar.
- Pronto relleno de la cava sin protección, originada en el reserva del predio del relleno sanitario.

ARTÍCULO 2º) Incorpóranse a la presente como **Anexo I**, la siguiente documentación: Minutas de Comunicación N°: 1533/16; 1531/16; 1614/16; 1607/16; 1630/16; 1601/16; 1737/18 y Decreto N° 307/18 con Expediente N° 4092-18085/17.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Organismo para el Desarrollo Sustentable (OPDS) de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.

T.D. N°: 6706/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución, solicitando a las autoridades de ARBA arbitren las acciones necesarias para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios brindados en la localidad de Pérez Millán. Girado a los BLOQUES.

La **concejal Grilli** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Brevemente, es como se explica, lo que pedimos es que por favor se mantenga la oficina de Arba en la localidad, ya que son muchos los vecinos que concurren y hay pocos servicios en la localidad”.

Concejal Ramírez: “Comparto con la concejal Grilli, la queja cotidiana de los vecinos en cuanto a poder hacer tramites del orden público, lo que si poder ver, el artículo primero, por ahí tendríamos que pedir ser más certeros y pedir que quede la oficina en la localidad de Pérez Millán, que siga estando en la localidad para asegurar la continuidad”.

Concejal Grilli: “Quedaría que “realicen las acciones para asegurar la continuidad”.

Concejal Zanazzi: “Sugiero enviarla también al ministro de economía de la Provincia de Buenos Aires, ya que esa decisión no la toman las autoridades de ARBA”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 2109/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2109/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La preocupación de este Cuerpo ante la decisión de ARBA de la no continuidad del servicio prestado en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que en la nombrada Delegación se realizan más de 12 trámites y consultas diarias;

Que en fechas de vencimientos es mayor la afluencia de personas que concurren a pagar por el débito automático de la oficina;

Que es de suma importancia para los vecinos de la localidad de Pérez Millán la continuidad de este servicio, atendiendo la distancia de la oficina de ARBA ubicada en la ciudad cabecera del Partido;

Que el retiro de esta oficina de la localidad agravaría la situación de los vecinos que deben viajar a Ramallo para realizar la mayoría de los trámites;

Que el Estado Provincial debe analizar con premura la situación descripta con anterioridad, garantizando los espacios que sirven de nexo con las comunidades, evitando futuros reclamos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a las autoridades de **ARBA** arbitren las acciones necesarias ----- con el fin de asegurarla continuidad de la prestación de los servicios brindados por esta dependencia en la localidad de Pérez Millán Partido de Ramallo, bajo los estándares de eficiencia y calidad permitiendo a los vecinos la realización de los tramites solicitados.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de ----- Buenos Aires; a la oficina central de ARBA, y a la oficina de ARBA en Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

Siendo las 22:15 se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las 22:29 se retoma la sesión.

T.D. Nº: 6707/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que realice acciones pertinentes para dar rápida solución al problema del tránsito de camiones por las calles interiores de la localidad de Pérez Millán. Girado a los **BLOQUES**.

La **concejal Grilli** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Lo que pasa es que pasan muchos camiones y los vecinos se encuentran preocupados por este tema, por la rotura del pavimento, así que bueno es un pedido simplemente para que se arbitren los medios y se cumpla la ordenanza”.

Concejal Mancini. “Yo lo que quería confirmar es que se está trabajando desde la delegación municipal, se están poniendo los delimitadores en diferentes calles, se ha

reparado el delimitador de calle Obligado y Paraná, se está trabajando en ese sentido. También he estado en reuniones con el delegado y gremios de camioneros y cerealistas donde se le ha entregado la ordenanza así ellos pueden colaborar también. También se les ha realizado la multa a varios de ellos a través de la guardia urbana y por último lo que complica un poco más la situación del tránsito en la localidad es que al día de hoy tenemos una gomera ubicada casi en el centro del pueblo, a dos cuadras de la plaza, también el delegado y yo lo he acompañado, comenzamos charlas con el dueño para ver si en un futuro se puede llegar a que se retire del lugar, lo que ocurre es que se hace más complicado poder controlar el tema cuando ocurre alguna pinchadura”.

Concejal Grilli: “Si creo que esta minuta tiene como objetivo acompañar las acciones que se vienen realizando. Por el mal estacionamiento y la circulación y acompañar a las acciones del delegado”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1749/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1749/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La Ordenanza Nº 4395/12 referida al transporte carga del Partido de Ramallo que delimita la circulación de tránsito pesado; y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de la Ordenanza antes mencionada, el tránsito pesado circula por las calles interiores de la localidad de Pérez Millán, sin respetar las arterias mencionadas en el **Anexo III**;

Que los camiones estacionan en la vía pública o sobre las veredas;

Que el paso de transporte pesado arruina el pavimento de las calles de la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las acciones pertinentes para dar una rápida solución al problema que se produce con el tránsito de camiones por las calles interiores de la localidad de Pérez Millán Partido de Ramallo.

T.D. Nº: 6708/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Secretaria de Obras Publicas lleve adelante el arreglo del pozo ubicado en calles Bolívar y Guerrico. Y realice las acciones para dar respuesta a problemáticas sanitarias (cloacas) y de alumbrado público. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Gaeto** le da lectura al proyecto.

Concejal Ricciardelli: “Estuve mirando justamente estas calles y me decían que estaban pagando los 150 pesos y en la fiscal no está la diferenciación de quien tiene mejor iluminación que no sea céntrica y demás, lo otro que quería solicitar es lo de colocar contenedores, yo había presentado una minuta, donde me pidieron pasarlo a ordenanza y armar una cuadrícula y si después vamos hacer una ordenanza que pise esto, quizás no será prolijo”.

Concejal Zanazzi: “Entiendo que lo del piso de 150 pesos es para todos, igual es revisable, si está zonificado, y comparto el criterio de que es un buen tema para detenerse, y quiero pedirle disculpa a Gaeto”.

Concejal Macías: “En el mismo sentido de Elvio, no tenía seguridad con respecto, no sé si han variado, pero habría que tener cuidado con el piso que es común a todos, eso se descuenta del vecino, la zonificación se ejecuta, como esa es el seguro de cobrabilidad, permítanme defender al municipio, porque es el seguro de recaudación, lo que se quiere

hacer con COOSPRAL en el cobra de las cloacas y EDEN, ese tipo de convenio es un seguro del erario municipal”.

Concejal Gaeto: “Comparto, nosotros tenemos un piso, pero también tenemos obligaciones que es la iluminación, nosotros teníamos un cuadro donde estipulaba las distancias, y después voy a retirar el artículo 3 y lo sumamos al plan de contenedores al trabajo de obras públicas”.

Concejal Belos: “Con respecto al ABL, en el 2016 fue bastante ordenando las tarifas que se establecieron, usted estaba presidente como secretario de bloque, el concejal roma hizo un trabajo, donde decíamos que anteriormente se le cobraba lo mismo de iluminación al que vive al lado del banco provincia que al que vive por la zona de Fiplasto y fue corregido y quédense tranquilo que se puede mejorar pero quédense tranquilos Mayra y Gaeto que el muchacho del barrio sur no paga lo mismo que el que vive al lado del banco provincia, esa es una forma de mantener cobrabilidad”.

Concejal Gaeto: “Simplemente hice un comentario, yo he votado la fiscal, y se habilito con un proyecto de ordenanza donde también se trabajo para rever la situación que se daba, simplemente es rever los montos que paga alguien que no está en las mismas condiciones de servicio que nosotros”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1750/18.-**
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1750/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La situación de los vecinos domiciliados entre las calles Artigas, Mitre, España y Bolívar de la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado un pozo considerable en la intersección de la calles Bolívar y Gomendio, con una constante pérdida de agua;

Que es importante para los vecinos del lugar contar con el servicio de cloacas en el lugar, tal como les fue prometido con muy buen criterio desde el Departamento Ejecutivo Municipal durante el año 2017;

Que es constante el reclamo de parte de los vecinos de mejorar el alumbrado público en el lugar, ya que gran parte de ese servicio lo abonan a través de la facturación de la empresa que le suministra energía domiciliaria;

Que es notable la ausencia de contenedores en el barrio lo que genera inconvenientes en el depósito de los residuos domiciliarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo proceda al arreglo del pozo ubicado en la intersección de las calles Bolívar y España.-----

SEGUNDO) Solicítase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad ----- de Ramallo lleve adelante las acciones necesarias a fin de dar respuestas a la problemáticas sanitarias (cloacas) y de alumbrado público en la zona comprendida por las calles Artigas, Bolívar, Mitre y España.-----

T.D. Nº: 6709/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que eleve al Cuerpo Deliberativo información sobre recursos afectados de origen Provincial que han sido desafectados desde el 1º de enero de 2016 a la fecha. Girado a los **BLOQUES.**

El **concejal Gaeto** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Básicamente es una minuta que requiere información, la ley habla del ejercicio 2012 y está vigente, así lo ha planteado el tribunal de cuenta y básicamente es eso, saber si se han desafectado fondos que estaban afectados y en qué momento, para tener un seguimiento, ya que cumplido 24 meses se deben restituir, es tener la posibilidad de conocer si existe esa situación obviamente de origen provincial para otras situaciones y si no hubo también que el Ejecutivo, nos diga que no lo ha hecho”.

Concejal Macías: “La verdad que nos está haciendo usar la cabeza, además de expresar lo mismo que en el proyecto anterior o anterior, donde en realidad lo complejo del proyecto y el nombramiento de algunas leyes y averiguaciones que debemos hacer, le pedimos si esta minuta puede pasar a la comisión de presupuesto, porque lo leo y digo esto no puede ser, pero a lo mejor no quiero equivocarme porque tengo dudas, en primer medida un fondo desafectado el último registro que tengo fue el asfaltado de la mal llamada ruta 1001 en la crisis del 2001 por el Intendente Filpo, donde la provincia accedió para pagar masa salarial. Pero en realidad creo que estamos pidiendo algo que debemos conocer, es una cuestión muy importante, nosotros si evaluamos desafectación de fondos dos veces al año por alguna cuestión de emergencia o pago de masa salarial, pero una desafectación provincial no estoy educado en el tema por eso pedirle al concejal si podemos dejarlo en la comisión de presupuesto”.

Concejal Gaeto: “Si yo creo que es bastante claro, saber si el ejecutivo, como bien puede tomar fondos afectados provinciales y después tiene un plazo para restituirlos, es para saber si se dio la situación o no, a modo informativo, teniendo en cuenta que son recursos afectados que se prorrogan en el tiempo. Es importante hacer un seguimiento porque van a impactar en ejercicios posteriores, ese es el pedido, no tengo inconveniente si desde presupuesto la trabajan y se genera una nota con el proyecto de minuta adjunto y se pide información no habría problema, digo porque nadie escapa que empezamos a correr contra reloj y es importante, porque en la rendición de cuenta uno sabe de manera general, no sé si soy claro. Lo que quiero decir es que si se pasa y se trabaja a la brevedad y de ahí se genera una nota con el proyecto, porque si no se dilataría mucho si hay que esperar 15 días mas y es información que se podría chequear rápido, si hay compromiso de la comisión no habría problema, porque el ejecutivo podría decís, no desafectamos nada y con eso basta, así que si es con la condición de que una vez reunida se genere la nota no tengo inconveniente”.

Concejal Macías: “Digo si evaluamos que no corresponde elevar la nota. Utilizar fondos provinciales, y otra cosa es el movimiento dentro del asiento financiero, para utilizar un fondo provincial debe estar autorizado por el Concejo. Si debo aclarar que cuando nos hicimos cargo, el municipio tenía sin ejecutar 22 millones y esos 22 millones de pesos no estaban en la cuenta bancaria, lo cual generó un problema en el equilibrio financiero, y no había ninguna solicitud para utilizarlo, pero el dinero no tiene un nombre de fondo, el fondo está. El compromiso debe estar, el comprometido dentro del movimiento, y los fondos afectados, esto no pasó, pero no obstante eso, en esto de ser prolijos, no quiero cometer el error de sacar una solicitud que no va. Me explico. Me hubiese gustado tenerlo un poco antes así podíamos dirimirlo hoy y con más averiguaciones”.

Concejal Gaeto: “Es una de las cuestiones que tenemos como concejo, la de hacer seguimientos, acá simplemente es que el ejecutivo nos informe si ha desafectado o no, nos puede decir que no, me parece que no tiene nada de malo, esto es para hacer un seguimiento. Estoy seguro que a lo mejor la contestación va a ser que no hubo desafectación así de simple, pero mi voluntad es hacer un seguimiento. Me parece interesante que el ejecutivo de una respuesta sencilla. Si quiere lo puedo poner en potencial. Concejal me parece que accedí que pasara a comisión con el compromiso de que saliera la nota y no me garantiza que eso ocurra, y no veo que sea complicado, no hay mayor planteo, es sencillo que se puede resolver con una nota, nada más teniendo en cuenta que no hay seguridad voy a pedir la votación”.

Concejal Di Bacco: “Yo quería preguntar para aclarar ciertas dudas, cual es la diferencia que así este 15 días y que se analice a hacer una cosa rápida votar ya y que no cambia, saberlo ahora o dentro de 15 días no cambia, entonces quiero saber cuál es el apuro y a lo mejor estamos todos de acuerdo y lo podemos aprobar”.

Concejal Zanazzi: “Comparto lo que plantea Macías y Silvia, dos cosas quisiera decir, si hay algún dato específico o puntual y por otro lado condicionar a la comisión de presupuesto de que si envía una nota, lo que si es que se analice, sin poner palos en la rueda pero no con el condicionamiento, pero bueno estamos discutiendo cuestiones de fondo, y quiero estudiarlo un poco más y me adhiero a lo que dicen Gabi y Silvia y tratarlo en las próximas reuniones”.

Concejal Gaeto: “La verdad que entiendo, cada uno tiene sus tiempos, muchas veces cuando hemos pasado proyectos a comisión no hace falta irnos muy lejos, por pasar un proyecto a comisión, y ahora cuando quiere tratar sobre tablas un proyecto, hay que pasarlo a comisión, acá no hay nada raro, es simplemente que informe, con una nota sencilla desde hacienda esta contestada y ya está, no veo mayor complejidad, no tengo ningún tipo de dato de nada, simplemente quiero hacer un seguimiento de cuestiones que se pueden dar o no”.

Concejal Macías: “Para mocionar el pase a comisión.”

Concejal Zanazzi: “Entiendo que corresponde respetar el orden, más allá de la buena voluntad del concejal Gaeto, acá se ha planteado el hecho de respetar el orden y si no está planteada la moción corresponde la votación del proyecto”.

Se pasa a votación el proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Costoya, Perié; Gaeto; Grilli; Ricciardelli; Ramírez; Borselli; Agotegaray; San Filippo y Lourenco.

Por la negativa: Concejales Di Bacco; Macías; Herrera; Mancini; Zanazzi y Belos.

Se aprueba por mayoría la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1751/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1751/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El Decreto Provincial 2980/00 Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ley Provincial 14393; y

CONSIDERANDO:

Que resulta importante obtener información respecto de los recursos afectados para lograr previsibilidad en la Administración Municipal;

Que el Artículo 27º del Decreto 2980/00 expresa lo siguiente: “si los recursos no fuesen de origen municipal, deberá gestionarse la autorización pertinente para disponer su uso”;

Que la Ley 14393 en su ARTÍCULO 49º establece: “Los Municipios que registren déficit al cierre del Ejercicio 2012, deberán presentar ante el Ministerio de Economía la fundamentación que lo justifique, debiendo éste emitir un informe técnico-económico y financiero, que convalide el mismo;

Que el déficit registrado deberá ser cancelado en el plazo máximo de cuatro ejercicios, a razón que impacte como mínimo un 25% (veinticinco por ciento) en cada presupuesto siguiente hasta su eliminación;

Que bajo esta modalidad, los ejercicios posteriores a 2012, deberán presentar resultados acumulados que muestren la absorción parcial o total del desequilibrio financiero”;

Que por otra parte, la misma ley en su ARTÍCULO 50º, manifiesta: “Autorízase al Tribunal de Cuentas a eximir de las sanciones previstas en su Ley Orgánica, a aquellos funcionarios municipales que hubieran autorizado, en el Ejercicio 2012, la utilización de recursos afectados para un destino distinto al de su afectación, siempre que tal utilización sea fundada en razones de carácter excepcional. Los recursos así utilizados deberán ser restituidos a las cuentas correspondientes en un plazo no mayor de veinticuatro (24) meses, desde el cierre del ejercicio 2012”;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, eleve a este Cuerpo información sobre los recursos afectados de origen provincial que han sido

desafectados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Provincial 2980/00 y en la Ley Provincial 14393, desde el 1º de enero de 2016 hasta la fecha.-----

SEGUNDO) La información solicitada en el Artículo 1º de la presente deberá detallar el ----- monto, origen, destino y fecha de la desafección.-----

T.D. Nº: 6710/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM de cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Res. Nº449/11 y habilite el acceso al RAFAM. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Gaeto** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Es un pedido más formal, solicitando el RAFAM reforzando el pedido, ya que se establece y más en época de Rendición de Cuenta debe haber una terminal”.

Concejal Ramírez: “En relación al acceso al Rafam he presentado un proyecto de ordenanza del gobierno transparente por lo que voy a acompañar este proyecto”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1752/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1752/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La Resolución Nº 449/11 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo segundo la misma expresa: Los libros y la documentación probatoria de la rendición de cuentas quedarán en custodia en el Departamento Ejecutivo y a disposición del Honorable Concejo Deliberante. Asimismo, el Departamento Ejecutivo deberá habilitar al Honorable Concejo Deliberante, mediante la asignación de usuarios y claves respectivas, el acceso al sistema informático RAFAM para que, con carácter exclusivo de consulta, pueda disponer de toda la información contenida en él, a efectos del análisis de la rendición presentada;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Nº 449/11 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y habilite el acceso al RAFAM al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

T.D. Nº: 6711/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que realice convenios con la prestadora de servicios ABSA, para realizar trabajos de saneamiento de las redes de cloacas en Barrio Valle de Oro. Girado a los **BLOQUES**.

La **concejal San Filippo** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “No tengo mucho que explicar, más que sería importante en lo que tiene que ver con este problema y solicitarle al ejecutivo y solicito la votación”.

Concejal Macías: “Creo que el problema esta y lo hemos visto todos, coincido con la concejal y la evaluación, el inconveniente sería el primer artículo, porque en realidad la empresa ABSA debe realizar el mantenimiento por obligación de la red cloacal, por eso no se a que nos referimos con el tema saneamiento, porque cuando se firman convenios con la empresa se hacen con particulares y después se hacen la obra, con privados como antes o municipales como ahora, esos convenios fueron firmados en ese lugar, la obra fue realizada, tiene problemas de pendientes importantes, y ante cualquier elemento que se cruza en esa red termina colapsando todas las casas. Se hizo una obra importante en calle Castelli que todo el barrio desagota en esa obra y no tendrían más inconveniente”.

Concejal San Filippo: “Pido la votación del mismo”.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1753/18.-**
MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1753/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El Problema que tiene el Barrio Valle de Oro de la Localidad de Villa Ramallo con el servicio de cloacas, donde en muchos lugares tienen problemas de colapso y derrame de liquido cloacal; y

CONSIDERANDO:

Que es recurrente el colapso de la red de cloacas, del barrio Valle de Oro con los problemas de salubridad que ocasiona esta situación;

Que es constante la queja de vecinos por esta situación, donde no pueden contar con el buen servicio que deberían tener;

Que es un servicio fundamental, para mejorar la calidad de vida de cada uno de de los vecinos de dicho Barrio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos, realice convenios con la empresa prestadora de este servicio ABSA, para realizar los trabajos de saneamiento de la redes de cloacas de el Barrio Valle de Oro de la localidad de Villa Ramallo.-----

T.D. N°: 6712/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que a través de la Secretaria de Obras Publicas realice trabajos de bacheo en calle Sáenz Peña de Villa General Savio. Girado a los **BLOQUES**.

La **concejal San Filippo** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “La minuta junto con otras, canalizan los pedidos de la localidad de Sánchez y vienen en origen a la nota del plenario que se va a hacer la semana que viene. Y poder escuchar a los vecinos el jueves próximo y pido su votación”.

Concejal Herrera: “Lo que ella dice lo hemos charlado con el delegado que estaba preocupado por arreglar la calle gracias”.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1754/18.-**
MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1754/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El estado actual de calle Sáenz Peña de la localidad de Villa General Savio, la cual cuenta con una gran cantidad de baches; y

CONSIDERANDO:

Que son reiteradas las quejas de vecinos por la cantidad de baches que cuenta hoy la calle Sáenz Peña;

Que es una calle muy transitada por los vecinos de ese Barrio;

Que es una arteria fundamental para la entrada y salida de la ambulancia, ya que en esa calle se encuentra la Unidad Sanitaria de la localidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría ----- de Obras Publicas realice trabajos de bacheo en calle Sáenz Peña de la localidad de Villa General Savio.-----

T.D. Nº: 6713/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que de celeridad a la firma del decreto de creación de la Asociación vecinal del Barrio santa Mónica de Villa General Savio. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal **San Filippo** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Esta asamblea vecinal, canaliza los reclamos de muchos vecinos de Sánchez y es necesario regularizar el decreto y lo que se pide es la firma”.

Concejal Macías: “una serie de preguntas que sería bueno respondiera la miembro informante, la comisión ha cumplimentado todos los pasos que necesita cumplir la comisión, porque veo que está en potencial y me gustaría votar algo concreto. Además hay algo importante, hay otra vecinal en Villa General Savio, y las vecinales no pueden pisarse las manzanas que afectan, donde se crea la asociación vecinal clase A o B, eso es una cuestión importante”.

Concejal San Filippo: “Es atendible, y no tengo otra forma de corroborarlo, más que por los dicho de la asociación, pero podemos solicitar que nos informe el estado de formación de esta asamblea y en caso de que este bien proceda a la firma”.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1755/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1755/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La documentación presentada por vecinos del Barrio Santa Mónica, para funcionar como Asociación Vecinal del Barrio antes mencionado de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros que integran la Vecinal del Barrio Santa Mónica, se han acercado a este Bloque solicitando que se firme el Decreto de creación de dicha Asociación;

Que han hablado con funcionarios del Ejecutivo Municipal y aún no han obtenido respuesta alguna;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe si se encuentra ----- cumplimentado los recaudos legales para la creación de la Asociación Vecinal del Barrio Santa Mónica de la Localidad de Villa General Savio y en caso afirmativo, acelere los pasos para la firma del Decreto de creación de la misma.-----

T.D. Nº: 6714/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM que a través del área de Obras Publicas realice consolidado con rap o tosca en calles del Barrio Santa Mónica de la Localidad de Villa General Savio. Girado a los **BLOQUES**.

La concejal san Filippo le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: es justamente lo enunciado en los considerando y pido el acompañamiento.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1756/18.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1756/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El estado de las bocacalles con intersección del acceso a Villa General Savio con calle Bolivia, Perú y Paraguay del Barrio Santa Mónica de la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que el acceso de Villa General Savio, aun no tiene declarado el final de obra por parte de Vialidad Provincial y que recién estaría para dentro de 4 meses;

Que es peligroso el tránsito de esas bocacalles en días de lluvias;

Que los vecinos del barrio Santa Mónica han expresado su preocupación por este problema;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaria ----- de Obras y Servicios Públicos, realice un consolidado con rap o tosca en las intersecciones de calles Bolivia, calle Perú, calle Paraguay y ruta acceso Villa General Savio, Barrio Santa Mónica de la Localidad de Villa General Savio.-----

T.D. Nº: 6715/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, declarando la Emergencia Tarifaria en materia energética en el Partido de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

El **concejal Zanazzi** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “No es una novedad lo que voy a fundamentar, nosotros también estuvimos con el bloque en villa general savio, donde han ido ustedes y habrán visto y escuchado la situación angustiante que están teniendo, que tienen trabajo informales o que ganan 13 mil pesos y pagan 4 mil de luz, vimos a una vecina que quedo viuda y tiene 4 hijos y el marido le dejo un freezer y vendía hielo y le cortaron la luz. La verdad y sin intentar ni agredir ni ofender, pero la verdad que el presidente prometió no eliminar los subsidio, y no lo elimino para las empresas, si para los vecinos, jubilados, que antes pagaban 300 o 500 pesos de luz, y ya no pueden pagar, el mismo ministro dice que el tiene sus ahorros en el exterior y dice que cuando uno se quema con leche ve una vaca y llora. El esfuerzo lo hacen siempre los mismos ciudadanos, los pobres de argentina. La luz no vino sola, y se convierte en oscuridad, sino que vino con el aumento de combustibles, peajes, leche, medicamentos, coca cola, manaos y hasta el último jugo tang que valía 3 y pesos y ahora 5, sabemos que es poco lo que podemos hacer para revertir esto, más que ser una voz de un concejo deliberante de acompañar en reclamos legales que se puedan hacer o a los usuarios, y no queremos utilizar el dolor de los vecinos y llevarlos a los tribunales que no van a dar respuesta de nada, porque hay experiencia y no pasa nada. Queríamos hacer una resolución y pensamos en incorporar un artículo que generara una espacio legal, pero era generar una expectativa que no era necesaria. Ese reclamo, muy importante porque hay vecinos que recorrer a sus vecinos y tengo acá una buena cantidad de firma, que me gustaría compartir, tengo copias, haceme el favor Gabi, son vecinos de Ramallo, del Barrio San Mónica, nos trajeron recibos de luz, hay una recorrida por distintos lugares que la verdad dan pena, un almacén en Villa Ramallo que le vino 9 mil pesos de luz, una rotisería en Avenida san Martín en dos cuotas de 8 mil pesos, una verdulería muy conocida, 24 mil pesos, unos chicos que pusieron un emprendimientos, fíjense que paradoja, que pusieron una cervecería artesanal no saben cómo pagar la luz, no quiero decir nada mas, solo que compartiendo la angustia de los vecinos para sobrevivir, en su lucha diaria para sostenerse o el que tiene un trabajo de poco ingreso y tiene que comprarle las cosas a los chicos, y voy a decir esto, un gran

político argentino que lo tengo en mis próceres “Ningún esfuerzo bien dirigido y encaminado ha dejado de ser fructífero y siempre ha dado al hombre y a la sociedades mayor conciencia de sí mismo, esto lo dijo Hipólito Yrigoyen, lo dijo el fundador de la Unión Cívica radical. Nada mas señor presidente voy a pedir tratamiento sobre tablas y su posterior votación, gracias señor presidente”.

Gaeto: “Presidente, me ha hecho un nudo en la garganta con sus palabras, en principio, hemos pensado en corregir algunos términos, pero entendemos que lo que vale es la cuestión de fondo no de forma, comparto, no en los mismos términos, pero si las apreciaciones, lo que dice del ministro Aranguren, la apreciación, lo hubiese puesto con otras palabras, pero no me gustan esos comentarios faltos de tacto, comparto la crítica al Presidente para que generara las herramientas para que estuviera ese famoso gradualismo cosa que no ocurre. Yo no puedo desdecirme aquí sentado, y era presidente Zanazzi y generamos una resolución en materia de la tarifa de gas, porque el FpV puso una audiencia pública con litoral gas y pusieron una excusa lamentable, e hicimos una resolución diciéndoles que cuando podíamos reunirnos que nosotros íbamos, que pusieran ellos el día, porque en ese momento era grabé lo que pasaba con el gas. Entonces vuelvo a decir, quedarnos con el tecnicismo, no soluciona la cuestión de fondo, uno de los planteos era, que herramienta podemos tener desde el HCD o el ejecutivo para al menos tratar de que se tome conciencia en otros estratos del gobierno y es interesante hacerlo, en el caso de algunos gobernantes nacionales, provinciales y municipales, porque es sano, no vivimos en la estratosfera, tenemos amigos, comerciantes, entonces esto es sano que haya un llamado de atención desde este Concejo, yo si lo que quiero que me explique, en pos de que no cortemos ancho, por ahí me lo puede explicar, cuando habla de, que no me caben dudas que así pasa porque hemos recibido también con el presidente vecinos con situaciones en la boleta de luz, a los cuales ayudamos, entonces digo, tengamos cuidado y pongo un ejemplo, en uno mide los considerando, parece que hay mucho corte, yo de mi parte debo decir en la situaciones que han venido vecinos, en cuanto al pago de la factura, nos hemos puesto en contacto con gente de COOSPRAL y de manera rápida le han gestionado la tarifa social y además le ha dado una financiación, entonces por ahí, yo sería cuidadoso en el reclamo no involucremos a las distribuidoras de energía que como es cooperativa tiene un sentido social, llamamos nos dijeron que enviemos a la señora y le hicieron la tarifa y refinanciaron, entonces dijo tengamos cuidado con estos organismos que tienen vocación de ayudar, no los metamos en la misma bolsa, para mí no es lo mismo COOSPRAL que Aranguren, entonces tengamos la posibilidad de rever, porque a mí no me gustaría que le traslademos a las distribuidoras situaciones que ellos solucionan dentro de lo que puede hacer COOSPRAL, por ahí cuando dice hay cortes, podemos incorporar la buena predisposición de la prestadora y hablo por lo que me toco a mi vivir con COOSPRAL y una vecina de Ramallo.

Zanazzi: Si estoy de acuerdo en lo que es una cooperativa y demás y está claro que las distribuidoras con distribuidoras, lo que el ministro establece no es potestad de las prestadoras, si puede tener la posibilidad de hacer plan de pagos, nosotros ya nos vamos a entrevistar con COOSPRAL y EDEN, y en el caso puntual de EDEN nos dicen que no tienen el mismo tratamiento de un vecino que otro, de igualmente la cuota alarga la agonía, es una bola de nieve que se corta, y por otro lado no emocionamos como responsables a las prestadoras, solo les hacemos llegar la resolución una copia, porque la gente va a insultar ahí, a nosotros mismos nos ha pasado que nos pide que hagamos lo que podamos, el envío a las prestadoras es eso, un envío de copia, no se lo nombra como responsables, porque no es responsabilidad de ellos, en muchos casos los trabajadores de ventanillas o vehículos reciben la queja o la bronca, como el almacenero la bronca por el aumento de la leche, yo creo que de ninguna manera se pone en tela de juicio a ellos

Ricciardelli: En realidad para acompañar el proyecto desde el bloque 1pais hemos conversado con mi compañero estamos muy preocupados, con el aumento desmedido de la luz, gas, nafta a nivel nacional y provincia, ya que han aumentado los impuestos inmobiliarios, patentes, e impacta en el bolsillo de la gente y los gastos fijos han aumentado y mucho, impactan en los bolsillos de los trabajadores que son los que más los sufren. Nosotros vamos a estar siempre con los vecinos, con los que menos tienen, era para comentarle al concejal Zanazzi que vamos a acompañar.

En realidad y a colación de lo que decía Maira celebro la presentación del proyecto, ya que había vecinos que pedían este tipo de presentación, porque en la explicación el concejal, lo hace a través de una familia con cierta vulnerabilidad, que son los mas sentidos, pero afecta a todos, y es verdad que no podemos hacer demasiado, pero ya

tener el tratamiento es mucho y hacer oídos sordos, por supuesto que los negocios no pueden sufrir tantos aumentos pero el vecino tampoco. Semanas atrás hice una comparativa del gasto del año anterior y año actual en el mes tres, la diferencia 1500 y este año 3000 pesos, y no he variado la cantidad de consumo, si eso nos sucede a todos, somos varios los que entramos en estado de vulnerabilidad. Y esto sumado a los aumentos que van a venir y se van a trasladar a los alimentos, indumentarias, calzado, entonces desde el HCD si bien somos una burbuja, por lo menos trasladar y debatir y representar a los vecinos, y respeto lo que dice Gaeto, que la cooperativa tiene la voluntad de prorrogar el pago, pero vi en COOSPRAL que aceptan tarjetas de crédito por lo cual aumenta la agonía, imagínese como vamos a llegar a fin de año, tal vez es poco lo que podemos hacer pero debemos estar con los vecinos y vamos a acompañar la resolución.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, porque la concejal **Di Bacco** se retiró por problemas salud, la **RESOLUCIÓN N°: 2110/18.-**

RESOLUCIÓN N°: 2110/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El exponencial aumento de las tarifas de los servicios públicos esenciales -luz, gas y agua- autorizados por el Gobierno del Sr. Presidente Mauricio Macri y la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal desde diciembre de 2015 hasta la actualidad; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios públicos domiciliarios de agua, luz y gas son indispensables para garantizar el derecho a la salud y la vida digna, y que están expresamente comprendidos dentro del derecho a una vivienda adecuada expresado en el Sistema de Protección de Derechos Humanos de la ONU;

Que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU señaló en la Observación General N° 4 que una vivienda adecuada "debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición" y que "todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia";

Que los aumentos de luz autorizados por el Poder Ejecutivo a nivel nacional, desde diciembre de 2015, acumula un extraordinario aumento de 1700 por ciento incluyendo el último ajuste de febrero;

Que tan sólo en el corriente año, las tarifas de electricidad para usuarios residenciales a nivel nacional aumentaron un 43%;

Que estos aumentos son muy superiores a la suba de los ingresos de la población, lo cual conduce inexorablemente a la pobreza energética, dimensión específica de la pobreza en la cual los hogares presentan severas dificultades para hacer frente a esos gastos;

Que los servicios públicos involucrados cumplen funciones sociales primordiales e irremplazables, por lo que la falta de acceso implica directamente que la calidad de vida de la población se vea resentida de manera drástica;

Que los afectados por los aumentos de tarifas de servicios públicos no son sólo los usuarios residenciales, sino un abanico de sectores como centros culturales, comedores y sindicatos y sus centrales, cooperativas y pymes; entre otros;

Que resulta necesario una intervención del Estado y los organismos de control en pos de regular los aumentos desmedidos a que se hace referencia;

Que el gobierno del Presidente Mauricio Macri ha decidido desde su primer día de gestión ajustar en los sectores de menores ingresos, significando ello una transferencia directa de recursos provenientes del pueblo hacia los grupos concentrados de poder;

Que es inconcebible y repudiable que el Ministro de Energía de la Nación Juan José Aranguren forme parte de las lamentables decisiones del Presidente Macri de aumentar las tarifas, mientras manifiesta públicamente que tiene sus abultados ahorros en el exterior porque aún no confía en el país. El Ministro defiende su propio patrimonio pero expolia los bolsillos de los ciudadanos argentinos;

Que cada vez son más las familias de nuestro distrito que no pueden pagar sus facturas, situación que impacta además en las industrias y comercios que se funden o se ven obligados a restringir empleos por el mismo motivo; e incluso instituciones intermedias que están en riesgo de cerrar sus puertas, limitar sus actividades o bien endeudarse, para intentar sobrevivir;

Que en las distintas localidades del Partido de Ramallo se registran cortes de luz porque resulta imposible afrontar para un pequeño comercio o una vivienda familiar abonar sumas que superan en muchos casos el monto total mensual que ingresa a los hogares;

Que casos puntuales y en alto aumento pueden verse en la localidad de Villa General Savio, Ramallo y Villa Ramallo donde la situación de muchos vecinos es absolutamente angustiante y se han registrado ya cortes de luz;

Que el Presidente Mauricio Macri ha decidido nuevos aumentos de tarifas para el próximo semestre, que se suman a los permanentes incrementos de combustibles, peajes y un inaceptable y angustiante aumento en el costo de los alimentos básicos, lo cual diezma aún más el bolsillo de los trabajadores, y pone en riesgo el derecho a un plato de comida en los hogares más vulnerables;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase la **Emergencia Tarifaria** en materia energética (luz) en el Partido de Ramallo por el lapso de 1 (un) año.-----

ARTÍCULO 2º) Acompañase al Departamento Ejecutivo Municipal en la gestión de todos los mecanismos legales a su alcance para asegurar el acceso a los servicios públicos esenciales de todos los habitantes de nuestro distrito.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Presidente Mauricio Macri y a la Gobernadora María Eugenia Vidal la suspensión de los aumentos del corriente año y la prohibición de nuevos incrementos durante el plazo de vigencia de la emergencia declarada en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Energía, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente a las Distribuidoras de Energía Eléctrica del Partido de Ramallo (Coospral y Eden), a los Centros de Comercio, Industria y Turismo del Partido de Ramallo, y a los medios masivos de comunicación.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6716/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Resolución, solicitando a la empresa Nuevo Central Argentino, la colocación de barreras de contención en los cruces de vías y la incorporación de paso peatonal en Villa General Savio. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal **Zanazzi** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Está bastante claro el proyecto, estuve haciendo averiguaciones, y hay algunas cuestiones de índole legal con el tema del paso peatonal, pero es un trastorno para el vecino, esa zona del ferrocarril, es una zona donde paran hay una ramificación, ahí hay movimiento de trenes y muchas veces están los trenes tapando el acceso y no los dejan pasar por el medio, no sé si es posible, pero una barrera por donde pasan los chicos para ir a la escuela”.

Presidente Costoya: “Elvio no se quien, va a llevar la gestión, por ahí está el ingeniero Abussi en NCA un tipo muy amable, que cuando hicimos el cruce de villa nos dio todas las medidas, para tener el dato a quien gestione y haga el tramite”.

Concejal Lourenco: “Quería acotar que el año pasado presentamos un proyecto en este sentido, y nos dieron respuesta, hicieron en villa la reparación”.

Concejal Herrera: “Yo averigüé con el encargado solicitándole el paso sobre la estación, y me dijo no nos van a permitir hacerlo más y quieren cerrarla, no nos dejan pasar tenemos que ir por los costados, y todos se enojan, yo hable con el encargado y nos dijo se van a tener que acostumbrar, pero no quieren que pase nadie”.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN 2111/18.-**

RESOLUCIÓN Nº: 2111/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras en los cruces de ferrocarril y un paso peatonal que mejore la circulación de sus habitantes; y

CONSIDERANDO:

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno de los dos cuentan con barreras de contención;

Que tampoco hay habilitado un paso para peatones con el consiguiente trastorno para los vecinos, sobre todo en el sector que comprende la cercanía de los establecimientos educativos;

Que es absolutamente riesgoso para la vida de los habitantes de Villa General Savio que no existan tales elementos de prevención;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con una población permanente que ha aumentando en forma considerable en los últimos años, y la misma está distribuida en ambos lados de las vías del ferrocarril;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa **NUEVO CENTRAL ARGENTINO** la colocación de ----- **Barreras de Contención** en los cruces de vías de la localidad de Villa General Savio Partido de Ramallo y considerar la factibilidad de incorporar un paso peatonal.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la ----- empresa Nuevo Central Argentino, oficina Rosario, al Departamento

Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6717/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando al DEM realice la clausura del depósito irregular de residuos e informe que acciones está llevando en el predio cuya nomenclatura catastral es Circ. XII, Sección Rural. Girado a los **BLOQUES**.

El concejal **Gaeto** le da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Con respecto al último artículo, en diciembre del año pasado, solicitamos al ejecutivo nos informe sobre los terrenos que había en poder del municipio para saber la cantidad o si estaban otorgados, por eso repetimos a ver si hay respuesta, pedimos que se clausure el predio como depósito de residuos, si bien hay un sector limpio hay otro gran que no. Y le pedimos que acciones se están llevando adelante y los fines, porque todo indicaría un posible loteo y cuál es la finalidad y modalidad se va a desarrollar, básicamente es eso, pero presentado de una forma más con nuestra tarea no con suspicacias, simplemente pedimos que nos digan que está pasando y se de de depositar basura. Por eso le decía a la concejal Ricciardelli si quiere incorporar a la minuta su planteo o hacer su moción acepto cualquiera de las dos formas”

Concejal Ricciardelli: “Para decirle que no hay inconveniente, si podemos incorporar que se nos informe en caso de llevarse un plan de adjudicación de los terrenos, si hay planos, aprobados, si el informe ambiental esta realizado, a ese punto iba la moción, para ver si podemos incorporarlo en la minuta y por supuesto tendrá nuestro acompañamiento”.

Concejal Gaeto: “Si la concejal no tiene problema en incorporarlo, no sé si podemos redondearlo, solicitándole al ejecutivo un informe de pre-factibilidad para el loteo o desarrollo inmobiliario”.

Concejal Ramírez: “En realidad es muy clara la minuta, solo que me queda una situación, cuando Gaeto refiere, el depósito irregular de residuos, es el municipio que arroja los residuos ahí, porque cuando decimos que vamos a hacer la clausura hay que ver donde se van a arrojar los residuos, porque cuando se clausuro el predio aluvional en los olivos, se generó otro foco donde se arrojan en otro lado, y tenemos que estar atentos, porque vamos a estar llevando la basura de un lugar a otro”.

Concejal Macías: “Si, medio en el mismo sentido que Ramírez, en el artículo primero, solicitamos la clausura del predio de manera regular, e interpretando la fría letra tenemos que clausurar todas las esquinas de Irigoyen. En realidad no podes clausurar algo que no es depósito, y tenemos que aclarar que un vecino común, no va a hacer esa separación como se dijo hoy, de residuos sólidos urbanos y vegetales. La realidad es que no solamente esta administración buscaron lugares donde depositar los residuos vegetales que no son nocivos y algunos se han desmadrado bastante históricamente, se han limpiado y saneado. Y los limpiamos por esta cuestión que ingresaban hasta empresas como Luciano con residuos de las banquinas, no sé si el procedimiento está bien o mal, pero es un procedimiento que comenzó para iniciar los rellenos con material vegetal. por eso digo, solicitar al ejecutivo la clausura del predio no me gusta, ahora si solicitar que tipo de acciones se están llevando en el predio, como de mediciones o planos, es verdad que se está procediendo el loteo en el lugar, se ha llevado el agua, para resolver una situación histórica y atar a lo que es el barrio Matadero, el proyecto de extensión de agua se llama así, proyecto matadero, y esta bueno que nos informemos, y es bueno quitarnos dudas, está en condiciones? Por eso si podemos evitar lo de la clausura y si no se acompaña también porque la preocupación es otra”.

Concejal Gaeto: “Solicitar al ejecutivo, saco clausura, porque lo que uno busca es que se deje de tirar residuos, ahí, porque el municipio puede haber tirado residuos vegetales o escombros, pero a veces hay domiciliarios”.

Concejal Macías: “Diste en el clavo de la realidad, si vos entras donde están depositando es para extenderlo, lo que podemos poner es solicitarle que lo cierre al público, a ese lugar que está destinado para relleno vegetal, me parecería que iría por ese lado si te parece Silvio. Habría que investigar si es válido o no el relleno con vegetales y si lo cerramos no tenemos más lugar donde ponerlos”.

El concejal **Gaeto** le da lectura al proyecto con las modificaciones propuestas.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1757/18.-**
MINUTA DE COMUNICACIÓN 1757/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La situación en que se encuentra el predio municipal ubicado en cercanías del matadero municipal cuya nomenclatura catastral es **Circ. XII - Sección Rural – Parcela 1073 y Parcela 1071 d**; y

CONSIDERANDO:

Que el terreno mencionado en el visto de la presente se puede observar gran cantidad de residuos;

Que el mismo se rellenó y desmalezó, oportunamente hace ya más de tres años, con el objetivo de conservar la seguridad y la salud de los vecinos del lugar;

Que los vecinos del lugar han podido observar acciones que indicarían un posible loteo en el terreno mencionado;

Que el Artículo 54º de los Ley Orgánica de las Municipalidades establece que: corresponde al Concejo autorizar la venta y la compra de bienes de la Municipalidad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el tipo de acciones que se están llevando a cabo en el predio y los fines de las mismas.-----

SECUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal brinde la respuesta de lo planteado en la Minuta de Comunicación N° 1713/17 aprobada el día 21 de diciembre de 2017.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los estudios de factibilidad realizados para el desarrollo mencionado en el Visto de la presente.-----

Por Secretaría se da lectura a las Notas y Proyectos del D.E.M.:

NOTA N°: 012/18 – Elementos de la Rendición del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”, ejercicio 2017. Girado los **BLOQUES**.

NOTA N°: 012/18 – T.D. N°: 6698/18 – Proyecto de Ordenanza, compensando partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 2017 del Hospital “José María Gomendio”. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

NOTA N°: 014/18 – T.D. N°: 6673/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al Director Ejecutivo del Hospital Municipal “José María Gomendio”, a suscribir un “Contrato de Locación de Obra” con el Dr. Eduardo Neffen. Girado a la comisión de **LEGISLACION Y SALUD**.

NOTA N°: 014/18 – T.D. N°: 6674/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a suscribir un “Contrato de Comodato de Ocupación y Uso” entre la Municipalidad, representada por el Intendente y la Sra. Karina Bucceri. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

NOTA N°: 015/18 – T.D. N°: 6676/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM a través del Departamento de Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo, a dar de baja del inventario el bien patrimonial con N°R2452. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

NOTA Nº: 018/18 – T.D. Nº: 6699/18 – Proyecto de Ordenanza, convalidando el excedente presupuestario del HCD y una economía presupuestaria del DEM. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

NOTA Nº: 018/18 – T.D. Nº: 6700/18 – Proyecto de Ordenanza, compensando las economías de las partidas de Presupuesto de gastos de la Administración Central, Ejercicio 2017. Girado a la comisión de **PRESUPUESTO**.

NOTA Nº: 019/18 – T.D. Nº: 6701/18 – Proyecto de Ordenanza, refrendando el acuerdo de Cooperación celebrado entre la Cámara de Comercio Mexicano – Argentina de la República Mexicana y la Municipalidad de Ramallo. Girado a la comisión de **LEGISLACION**.

NOTA Nº: 019/18 – T.D. Nº: 6702/18 – Proyecto de Ordenanza, autorizando al DEM celebrar un “Contrato de Locación de Obra” con el Sr. Adolfo Malacalza, c/Expediente Nº4092-18632/18. Girado a la comisión de **LEGISLACION y PRESUPUESTO**.

DESPACHOS DE COMISIÓN.

Comisión de **Legislación, Interpretación y Derechos Humanos**.

El concejal **Gaeto** le da lectura a los despachos de la Comisión de Legislación.

T.D. Nº: 6654/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el “Convenio” entre la Municipalidad de Ramallo y el gremio de la Unión Obrera Metalúrgica.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5726/18.-**

ORDENANZA Nº: 5726/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El “**CONVENIO**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y la “**UNIÓN OBRERA METALÚRGICA (U.O.M.)**”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, tiene como fin, instrumentar los mecanismos administrativos necesarios tendientes a fomentar el acceso a programas de terrenos populares familiares en el marco de la Ley Provincial de Hábitat Nº 14.449;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendase en todos sus términos el “**CONVENIO**”, suscripto entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la “**UNIÓN OBRERA METALÚRGICA (U.O.M.)**”, representado en este acto por el **Sr. Hugo Raúl HOLLMAN – D.N.I. Nº 11.279.667**, suscripto a los 23 días del mes de febrero de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Los Beneficiarios de lo establecido en el Artículo 1º de la Presente deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza 5618/17 acreditando domicilio en el Partido de Ramallo con una antigüedad superior a los CINCO (5) años.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6655/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el “Convenio” entre la Municipalidad de Ramallo y el Sindicato de Trabajadores de Industrias Químicas y Petroquímicas.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5727/18.-**

ORDENANZA Nº: 5727/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El “**CONVENIO**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y el “**SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS**” de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, tiene como fin, instrumentar los mecanismos administrativos necesarios tendientes a fomentar el acceso a programas de terrenos populares familiares en el marco de la Ley Provincial de Hábitat Nº 14.449;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendase en todos sus términos el “**CONVENIO**”, suscripto entre la ----- **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y el “**SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUÍMICAS Y PETROQUÍMICAS**” de San Nicolás, representado en este acto por el **Sr. Ricardo Alberto GARCÍA – D.N.I. Nº 14.115.511, Sr. Alejandro Ezequiel LÓPEZ – D.N.I. Nº 33.852.347** y el **Sr. Miguel Ángel Álvarez – D.N.I. Nº 29.559.229**, suscripto a los 23 días del mes de febrero de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Los Beneficiarios de lo establecido en el Artículo 1º de la Presente debe----- rán ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza 5618/17 acreditando domicilio en el Partido de Ramallo con una antigüedad superior a los CINCO (5) años.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6656/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el “Convenio” entre la Municipalidad de Ramallo y el gremio UDOCBA.

Se pasa a votación. Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5728/18.-**

ORDENANZA Nº: 5728/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El “**CONVENIO**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y el Gremio “**UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)**”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, tiene como fin, instrumentar los mecanismos administrativos necesarios tendientes a fomentar el acceso a programas de terrenos populares familiares en el marco de la Ley Provincial de Hábitat Nº 14.449;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendase en todos sus términos el “**CONVENIO**”, suscripto entre la ----- **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y el Gremio “**UNIÓN DOCENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)**”, representado en este acto por la **Sra. Vanesa Luz CAÑÓN – D.N.I. Nº 23.863.731**, suscripto a los 23 días del mes de febrero de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Los Beneficiarios de lo establecido en el Artículo 1º de la Presente debe----- rán ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza 5618/17 acreditando domicilio en el Partido de Ramallo con una antigüedad superior a los CINCO (5) años.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6657/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el “Convenio” entre la Municipalidad de Ramallo y el gremio UATRE.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5729/18.-**

ORDENANZA Nº: 5729/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El “**CONVENIO**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y la “**UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (U.A.T.R.E)**”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, tiene como fin, instrumentar los mecanismos administrativos necesarios tendientes a fomentar el acceso a programas de terrenos populares familiares en el marco de la Ley Provincial de Hábitat Nº 14.449;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendase en todos sus términos el “**CONVENIO**”, suscripto entre la ----- **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la “**UNIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES (U.A.T.R.E)**”, representado en este acto por el **Sr. Rubén Oscar MACHADO – D.N.I. Nº 17.519.897**, suscripto a los 23 días del mes de febrero de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Los Beneficiarios de lo establecido en el Artículo 1º de la Presente debe----- rán ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza 5618/17 acreditando domicilio en el Partido de Ramallo con una antigüedad superior a los CINCO (5) años.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6658/18 – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. a refrendar en todos sus términos el “Convenio” entre la Municipalidad de Ramallo y el Centro de Empleado de Comercio de San Nicolás.

Se pasa a votación. Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5730/18.-**

ORDENANZA Nº: 5730/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El “**CONVENIO**”, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO** y el “**CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN NICOLÁS**”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio, tiene como fin, instrumentar los mecanismos administrativos necesarios tendientes a fomentar el acceso a programas de terrenos populares familiares en el marco de la Ley Provincial de Hábitat Nº 14.449;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Contrato en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refrendase en todos sus términos el “**CONVENIO**”, suscripto entre la ----- **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y el “**CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN NICOLÁS**”, representado en este acto por la **Sra. María Delia DIGNANI – D.N.I. Nº 4.843.316**, suscripto a los 23 días del mes de febrero de 2018, y que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Los Beneficiarios de lo establecido en el Artículo 1º de la Presente deberán ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza 5618/17, acreditando domicilio en el Partido de Ramallo con una antigüedad superior a los CINCO (5) años.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. Nº: 6648/18 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Decreto, creando el Trámite Deliberativo Digital para el ámbito del HCD.

Se aprueba por unanimidad el **DECRETO Nº: 308/18.-**

DECRETO Nº: 308/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La importancia de incorporar la tecnología digital al funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de mecanismos digitales a procesos administrativos resulta necesario al momento de agilizar la tarea deliberativa, ahorrando tiempo y recursos materiales;

Que la circulación de los proyectos presentados necesitan de un pronto despacho para su mejor análisis, siendo el pase digital de los mismos una herramienta que posibilita su trabajo en cualquier lugar y tiempo;

Que las notas recibidas y las que se envíen desde el Cuerpo, también deben recibir el mismo tratamiento, permitiendo su conocimiento con cierta celeridad, lo que redundará en una respuesta directa y rápida;

Que el avance en un sistema de digitalización optimiza el uso de los recursos, evitando el consumo desmesurado de insumos y acompaña los procesos que se dan fuera del Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Adóptase para la presentación de proyectos dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, de parte de los Concejales que integran el mismo, la forma de **Trámite Deliberativo Digital (TDD)**.

ARTÍCULO 2º) Los proyectos planteados en el Artículo anterior se presentarán en formato digital y deberán ser enviados a una casilla de correo (e-mail) que el Secretario del Concejo designará y comunicará al efecto, siendo operada la misma desde la misma Secretaría o a través de quien ocupe el cargo de mesa de entrada. De esta forma podrá verificarse, día y horario de envío del proyecto.

ARTÍCULO 3º) Recibido el proyecto al correo (e-mail) se procederá a dar ingreso del mismo como TDD (Trámite Deliberativo Digital) siguiendo la numeración del TD (Trámite Deliberativo tradicional). El mismo será convertido a formato PDF y se le colocará el sello digital correspondiente, que deberá contener los siguientes datos:

- Número de TDD
- Autor
- Día y hora
- Comisión/es.

ARTÍCULO 4º) Colocado el sello correspondiente y completando sus datos, el TDD será enviado a las casillas de correos (e-mail) de los concejales que integran el Cuerpo y los respectivos Secretarios de Bloques, garantizándose desde la Secretaría del Concejo la invulnerabilidad del proyecto, impidiendo sus modificaciones de manera deliberada.

ARTÍCULO 5º) Una vez que el TDD ha sido enviado y derivado a la comisión correspondiente, se podrá modificar de acuerdo a lo que establece el reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, utilizando el proyecto digital, respetando el número de TDD que oportunamente se le otorgó al proyecto que ha sufrido la modificación.

ARTÍCULO 6º) Adóptase para el ingreso y egreso de notas en el Concejo Deliberante de Ramallo, el formato de Nota Digital (ND). En el caso de recibir o enviar notas en formato no digital, la Secretaría convertirá el documento a formato PDF y colocará en el mismo el número de nota, con el sello digital que identifique al Cuerpo Deliberativo. La misma será enviada a los concejales del cuerpo y a los respectivos Secretarios de Bloques, mediante correo electrónico establecido a tal efecto por la secretaria del concejo.

ARTÍCULO 7º) En el caso de los proyectos y notas enviados por el Departamento Ejecutivo Municipal en formato tradicional, no digital, la Secretaría tomará

imagen de los mismos y convertirá a formato PDF los mismos, estableciéndose luego el proceso planteado en los Artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. N°: 6689/18 – Comisión de Legislación – Proyecto de Ordenanza, desafectando del Dominio Público parte de la Calle N° 3 correspondiente al Parque Industrial COMIRSA.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5731/18.-**

ORDENANZA N°: 5731/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de regularizar el ordenamiento territorial de las parcelas administradas por el Ente de Promoción del Plan Comirsa; y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 11.473 y sus modificatorias, por la cual se reglamenta el funcionamiento del Ente de Promoción del Plan Comirsa, éste tiene por objetivo esencial el de promoverla radicación de establecimientos industriales y productivos en general;

Que en función a lo antedicho, muchas veces y a los fines de ofrecer un producto realmente atractivo a los potenciales inversores se hace necesario introducir modificaciones a los planos originales del Parque Industrial, dada la clara desactualización de los mismos;

Que en razón de las facultades previstas en la Ley de creación del Ente, consistente en ejecutar políticas tendientes a lograr incentivos para que las empresas radiquen plantas fabriles en las tierras afectadas a ese objeto; resulta imperiosa la necesidad de readecuar muchas veces el estado parcelario a las necesidades de los potenciales inversores;

Que la Ley 9.533 establece en su Artículo 1º la titularidad del Municipio sobre el Dominio Público de las calles y el Artículo 9º de la misma Ley autoriza la desafectación de los bienes referido;

Que muchas veces incluso las calles previstas en el proyecto original del Parque NUNCA fueron ejecutadas, por cuestiones de razonabilidad imponen su ordenamiento;

Que se hace necesario la instrumentación del Acto administrativo correspondiente conforme lo dispone el Artículo 56º del Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la desafectación del inmueble en cuestión no afecta intereses Municipales ni de Terceros y facilita el ordenamiento parcelario de las fracciones linderas;

Que también es necesario declarar de Interés Social la Escrituración de los bienes involucrados;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Desaféctase del Dominio Público parte de la Calle N° 3 correspondiente ----- al Parque Industrial COMIRSA, la cual surge del Plano de Mensura N° 87-87-75, ubicada entre las Fracciones XIX y XXVI la cual mide 305.00 mts. al NE lindando con Parcelas 2, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Fracción XIX, 5.00 mts. al SE lindando con remanente de la Calle N° 3, 305.00 mts. al SO, lindando con remanente de la Calle N° 3, 5.00 mts. al NO lindando con Avenida San Nicolás, cuya superficie es de 1.525.00 Mts².---

ARTÍCULO 2º) Confecciónase el Plano de Mensura pertinente para el cumplimiento del ----- trámite administrativo.-----

ARTÍCULO 3º) Declárase de “**Interés Social**” la Escrituración del Bien Descripto en el ----- Artículo 1º de la Presente a favor de la Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. N°: 6677/18 – Proyecto de Ordenanza, modificando el artículo 2º de la Ordenanza N°5656/17, c/Expediente N° 4092-9734/13.

Concejal Gaeto: “Señor presidente, el bloque al que pertenezco va a solicitar la abstención para la votación del T.D N° 6677/18, como lo hemos solicitado cuando se voto la ordenanza N° 5656/17, como siempre decimos, saludamos de buena manera el esfuerzo del área de tierras y viviendas y la preocupación que lleva adelante el intendente que hace dos años mueve algunos expediente para que se le dé despacho y tenemos que ser consecuentes con lo que planteamos con la ordenanza 5656 y no queremos obstaculizar la buena intención del ejecutivo”.

Ricciardelli: “En el mismo sentido informo al concejal Zanazzi el acompañamiento del proyecto”.

Presidente Costoya: “Se pasa a votación el pedido de abstención.

Por la afirmativa: aprobado por unanimidad.

Se pasa a votación el proyecto.

Por la afirmativa: Ediles Zanazzi; Di Bacco; Ricciardelli; Ramírez; Macías; Herrera; Mancini y Belos.

Se aprueba por mayoría la **ORDENANZA 5732/18.-**

ORDENANZA N°: 5732/18.-

Ramallo, 05 de abril 2018

VISTO:

El Expediente N° 4092-9734/13; originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la **Escrituración Social** del Inmueble cedido al **Sr. Manuel Antonio TORRES – D.N.I. N° 21.890.587**, vecino de la Ciudad de Villa Ramallo, del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45º, desde Escribanía General de Gobierno se había solicitado agregar la Ordenanza autorizando la donación de la parcela correspondiente;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, aprobó el Convenio mediante la Ordenanza N° 5656/17, incluida a fs. 56º, por el cual la Municipalidad de Ramallo entregaba a posesión y posterior donación de la Parcela cuyos datos catastrales son: **Circ. II – Secc. B – Chacra 12 – Manzana 12 “ar” – Parcela 6, al Sr. Manuel Antonio TORRES;**

Que a fs. 59º, desde Escribanía General de Gobierno se reitera la solicitud de incluir la Ordenanza por la cual la Municipalidad don el bien involucrado;

Que según el Artículo 54º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las Ordenanzas N° 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el Texto de la Ordenanza N° 5656/17, e incorpórese el ----- Artículo 2º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º) Efectúese la **Cesión y Donación** definitiva del Inmueble cuyos datos catastrales son: **Circ. II – Secc. B – Chacra 12 – Manzana 12 “ar” – Parcela 6 – Partida Inmobiliaria N° 21.293**; a favor del **Sr. Manuel Antonio TORRES – D.N.I. N° 21.890.587**, por el cual le cede una Parcela.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. N°: 6442/17 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, Creando la Comisión Municipal de Seguridad Vial.

La concejal **San Filippo** le da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5733/18.-**

ORDENANZA N°: 5733/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La necesidad de Instrumentar políticas de Estado que, en consonancia con las arbitradas a nivel Provincial como Nacional, determina la inclusión de la Seguridad Vial como un valor fundamental para mejorar las condiciones de vida de nuestro Partido de Ramallo;

CONSIDERANDO:

Que son elevados los índices de siniestralidad vial y las múltiples consecuencias que de ellos deriva (tanto en términos de daños a la vida humana como en pérdidas materiales);

Que todos los diagnósticos sobre la materia coincidan en que estamos ante un flagelo social que sólo arroja perjuicio;

Que resulta imperioso continuar y profundizar las Políticas de Seguridad Vial desde todos sus aspectos;

Que deviene necesario la creación de una Comisión Especial para tratar la problemática de la Seguridad Vial en el Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase La “**COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL**”.-----

ARTÍCULO 2º) La Comisión Municipal de Seguridad Vial estará conformada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; de la Universidad Tecnológica Nacional; del Concejo Deliberante; de Bomberos Voluntarios; de la Policía Bonaerense; de la Policía Local; de la Guardia Urbana y todas aquellas Organizaciones

no Gubernamentales vinculadas a la seguridad en el Tránsito que la reglamentación de la presente así lo establezca.-----

ARTÍCULO 3º) La Comisión Municipal de Seguridad Vial tendrá por función efectuar un ----- diagnóstico sobre las causas y características de los accidentes producidos en el Partido de Ramallo en materia de Tránsito, para la elaboración de un cuadro que sirva de base en el diseño o implementación de estrategias y acciones dirigidas a la Seguridad Vial.

Asimismo deberá proponer la implementación de políticas integradora de prevención social dirigidas a contribuir a la Educación Vial. Como así también elaborar un mapa de siniestralidad vial que deberá ser actualizado cada seis (6) meses.-----

ARTÍCULO 4º) Dicha Comisión deberá reunirse cada Treinta (30) días para proponer ----- acciones estratégicas de acuerdo con el diagnóstico de la situación y la evolución del Mapa de Siniestralidad.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

T.D. N°: 6443/17 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, Creando el Programa “Conductor Designado”.

La concejal **San Filippo** le da lectura al proyecto.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5734/18.-**

ORDENANZA N°: 5734/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La sucesión de graves accidentes de tránsito ocurrido en nuestro distrito, y en los que el alcohol al volante fue determinante para que ocurriesen; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar políticas gubernamentales para la prevención de accidentes de tránsito, y la generación de conciencia ciudadana en la temática de seguridad vial;

Que según las estadísticas sobre accidentalidad confeccionadas por los Bomberos Voluntarios de Ramallo indican que la cantidad de accidentes con víctimas fatales es mayor, en general, los fines de semana en las franjas horarias comprendidas entre las 20:00 y las 8:00, que corresponden a horas nocturnas;

Que el Programa “**Conductor Designado**” es una alternativa más de prevención, con mucho éxito en la concientización de conductores. Y la misma se ha implementado con éxito en numerosos países del mundo como México, España, Estados Unidos, Holanda y Suecia; incluso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aplica el Programa desde hace algún tiempo, como asimismo lo hacen las ciudades cercanas de Venado Tuerto y Rosario de la Provincia de Santa Fe;

Que el Programa “**Conductor Designado**” es un nuevo concepto para los argentinos pero muy habitual en países con mayor cultura de la prevención;

Que el Programa está orientado para lograr que aquel que no quiera privarse de beber bebidas alcohólicas en una salida nocturna pueda prever el regresar por otro medio que no sea conduciendo, por ejemplo, tomar un remis, transporte público, o ser conducido por un amigo que no bebió (Conductor Designado);

Que el objetivo del Programa es trabajar junto a los jóvenes de nuestra ciudad, generando conciencia, responsabilidad y solidaridad a la hora de conducir un vehículo en la vía pública, sabiendo que dicho objetivo depende de cambios en las pautas culturales de consumo, diversión y recreación, con los que deben estar comprometidos el Estado , y todos los ciudadanos;

Que resulta imprescindible y necesario **acercarse a la juventud para generar conciencia vial y conductas responsables al volante**, entendiendo que la problemática de la seguridad en el tránsito se debe abordar transversalmente involucrando a todos los actores de la sociedad con políticas públicas participativas sostenidas en el tiempo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) CRÉASE el Programa "**CONDUCTOR DESIGNADO**", el que será de carácter voluntario para todos los locales, salones de fiestas y/o cualquier otro establecimiento de diversión nocturna en el que se expendan bebidas alcohólicas, existentes en el Partido de Ramallo.

ARTÍCULO 2º) El Programa tiene como propósito la prevención y reducción de los accidentes derivados del consumo de alcohol.

ARTÍCULO 3º) El programa denominado "**Conductor Designado**", tendrá la siguiente característica:

a) Se implementará con un grupo de cuatro o cinco personas, que deseen participar de forma voluntaria, que se movilicen en un automóvil, y las cuales deberán, al ingresar a un comercio que expendan bebidas alcohólicas manifestar a los encargados o administradores del mismo su intención de participar del programa de "**Conductores Designados**". Para ello, el establecimiento mencionado deberá, a su vez, ser adherente de este programa.

b) Dicho grupo de personas deberán proponer a uno de sus miembros como "**Conductor Designado**". El joven o la persona que será "**Conductor Designado**" se identificará al entrar mostrando su carnet de conductor, firmará de conformidad el registro creado a tal efecto (el que deberá contener Apellido y Nombre, Documento, Edad, Número de Carnet de Conductor, Vehículo en que se moviliza, Patente, Domicilio y Teléfono), comprometiéndose a respetar las reglas del programa al no ingerir bebidas alcohólicas dentro del establecimiento y permitirá que le coloquen una identificación.

c) El compromiso de no ingerir bebidas alcohólicas por parte del "**Conductor Designado**", se corroborará mediante las pruebas de alcoholemia que implementará cada negocio, para lo cual contará con la colaboración del Municipio y de aquellas organizaciones que participen en el programa. Dichas pruebas se realizarán cuando el inscripto como conductor abandone el local.

d) Las empresas que se sumen como sponsors del programa serán las encargadas de otorgar los beneficios. Estos deberán ser coordinados por los responsables del programa para que sean distribuidos en relación a las características del público de cada local donde el programa se lleve a cabo. Además, también podrán aportar beneficios los establecimientos inscriptos en el programa.

e) La totalidad de los locales, salones de fiestas y/o establecimientos de diversión nocturna deberán tener en la entrada un letrero que acredite el cumplimiento del programa creado en el artículo 1º de la presente. Asimismo, deberá exhibir en un lugar claramente visible un letrero que contenga una leyenda que advierta sobre los graves riesgos asociados con el conducir bajo la influencia del alcohol "el beber al volante mata". Dicha indicación además deberá ser agregada a la carta o listas de precios en que se ofrezcan la venta de bebidas alcohólicas. El establecimiento informará de manera clara sobre las cortesías ofrecidas en el marco del presente programa

f) La secretaría de gobierno determinará la forma de inscripción en el programa por parte de los comercios donde se expidan bebidas alcohólicas. Realizando una convocatoria a los empresarios para proponer y coordinar el proyecto.

g) Los beneficios que se otorguen a los conductores designados que cumplan con el programa, podrán consistir en obsequios o descuentos en bebidas sin alcohol, entradas gratis, etc.

h) En caso en que el "**Conductor Designado**" no cumpla con su compromiso de no ingerir bebidas alcohólicas y, a criterio del encargado y/o administrador del establecimiento no se encuentre en condiciones de conducir un vehículo, podrá este último proponerle que se dirija a su domicilio o lugar de destino en cualquier medio de transporte, dejando el automóvil en la cochera del local en forma gratuita, con la posibilidad de retirarlo al día siguiente cuando desaparezcan los efectos del alcohol, como asimismo podrá ofrecerle el llamado telefónico a un responsable que pudiera conducir el vehículo. Todo ello se articulará con la participación de la Guardia Urbana e Inspectores Municipales en la forma que la reglamentación lo establezca a los efectos de evitar que el conductor maneje el automóvil indicado.-----

ARTÍCULO 4º) Será obligación del Municipio:

1.- Asesorar a los establecimientos participantes en cuanto a la forma de controlar la ingesta de alcohol.

2.- Acompañar el programa mediante una campaña de educación e información masiva tendiente a que los ciudadanos reconozcan la peligrosidad de la conducción cuando se bebe.

3.- Asimismo deberá coordinar y celebrar convenios con las organizaciones de la sociedad civil y Asociaciones sin fines de lucro, partidos políticos, sindicatos, centros de estudiantes, etc., para difundir los temas que tengan relación con el alcoholismo, las leyes de tránsito, y la seguridad vial.

4.- Llevar un registro de los establecimientos que quieran adherir y estar en permanente contacto para su evaluación.

5.- El Departamento Ejecutivo deberá realizar campañas de difusión radial, televisivas o de contacto directo, o en cualquier otro ámbito considerado propicio para la recepción por parte de la comunidad en general, con el objeto de alentar la difusión del Programa Conductor Designado y de que se conozcan las consecuencias gravosas que resultan del conducir bajo la influencia del alcohol.-----

ARTÍCULO 5º) El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza, dentro de los ----- Treinta (30) días de su aprobación, respetando el espíritu de la misma.----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

El concejal Borselli le da lectura a los despachos de la Comisión de **Obras y Servicios Públicos**.

T.D. N° 6291/17 – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza, Autorizando al DEM a llevar adelante la finalización de la obra y equipamiento del Destacamento de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Ramallo.

Concejal Zanazzi: “Solicito un cuarto intermedio Presidente”.

Siendo las 00:59 se pasa a un cuarto intermedio.

Siendo la 1:05 se retoma la sesión.

Concejal **Macías:** “Primero señor presidente pedirle mil disculpas por el error de interpretación, son muchos proyectos y en realidad interprete mal, nosotros estamos de acuerdo con el fin, por eso vamos a ser coherentes, pero queremos expresar el voto por mayoría, y dejarlo expreso, siendo que está legislado, es más que un recordatorio, y atendemos la finalidad del proyecto y lo vamos a acompañar.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5735/18.-**

ORDENANZA N°: 5735/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La construcción del CUARTEL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMALLO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4772/13 se declaró de Interés Municipal la construcción del Destacamento de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ramallo en el predio donado por la vecina Esther Arias;

Que en el inmueble situado en las calles Gomendio y Jujuy de la ciudad de Ramallo, se observa que la obra permanece paralizada, desde fines del año 2015;

Que la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Ramallo ha cumplido con lo establecido en el convenio que forma parte de la Ordenanza 3160/06;

Que en la construcción del edificio se ha cumplido con las dos primeras etapas, restando la tercera, que consiste en las terminaciones y el equipamiento;

Que es imperioso finalizar la obra, para que cobre sentido los esfuerzos realizados con anterioridad y esta noble institución pueda seguir brindando su filantrópica causa;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal puede tomar los recursos del Fondo Municipal de Obras Públicas como lo hizo el gobierno Local durante el año 2015, como también podría obtener recursos del Fondo de Seguridad Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante la finalización de la obra y posterior equipamiento del Destacamento de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ramallo, en el predio donado por la vecina Esther Arias Declarado de Interés Municipal mediante Ordenanza N° 4772/13.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.

Presidente Costoya: tiene la palabra para continuar el concejal Borselli.

Concejal Borselli. El T.D. N° 6256/17 hemos decidido en la comisión de que se gire a la comisión de salud.

Presidente Costoya: perfecto, entonces se gira a la comisión de salud.

Concejal Borselli. T.D. N°: 6632/18, tiene despacho de la comisión de Obras Publicas y de Turismo como dice el orden del día, y quedaba en dos comisiones más, en salud y cultura.

Concejal Macías: “Señor presidente, los despachos cuando son de una comisión a otra deben ser remitidos a presidencia y presidencia los remite, a la próxima comisión, y no debería estar en el orden del día, deberíamos tirar un dictamen, según lo dice el reglamento interno”.

Concejal Gaeto: “Es atendible lo que dice el concejal Macías, pero siempre la modalidad es que una comisión despache y cuando se toma conocimiento de que está en otra comisión se da pase a la comisión que falta es mas practico y evitaría un paso intermedio, me parece que si seguimos trabajando como se viene trabajando hace años, que se pone pero que es para dar a conocer, no tengo inconveniente como dice el concejal Macías,

porque en realidad está en el proyecto de las comisiones, me parece que siempre se trabajo de esa forma no habría problemas”.

Concejal Macías: “Entiendo lo que dice el concejal, el reglamento interno marca eso, y ese pase se asienta en el libro de acta sin pasar por el presidente, pero la realidad es que ya tuvimos un inconveniente, en el tratamiento único en la extraordinaria, donde despachamos de mala manera, donde dice el reglamento que la última que despacha es según el destino, por eso el hincapié de que cual es el orden, esta cuestión es importante, o lo tratamos en labor legislativa o volvemos a tratarlo. Yo entiendo que en la lectura se fabule lo que quiera, pero en la lectura es claro, y más ahora que no es menor como está conformado el concejo. Depende de que se trate el proyecto por la minoría o no y eso es sumamente importante, si el artículo 23 si te dice que el despacho es de la última comisión en que se trata, no corresponde que este en el orden del día. Vos despachas por tu libro de actas y de la planilla, ese es el pase, el presidente remite y se termino”.

Concejal Zanazzi: “Lo que si pesa es que despacha la última comisión, está bien que se despache, tal vez no debería aparecer en el orden del día”.

Concejal Belos: “Vamos a tratar de conciliar, lo que dice Gaeto es correcto, el uso y la costumbre es como lo plantea el, pero es cierto, que lo que no figuraba en el orden del día hasta que no aparecieron los despachos de las últimas comisiones para ponerlo en el orden del día”.

Concejal Ricciardelli: “Es para sumar, el TD 6256 que también se giro a una comisión, podríamos agregarle que se gira a la comisión que sigue”.

Concejal Ramírez: “Da la casualidad que estos proyectos pasan a salud, yo quiero saber cómo nos vamos a enterar de que se despacharon por la anterior. Por ejemplo el 6632 primero lo trato legislación, obras públicas, turismo, después salud y después cultura, de qué forma vamos a saber, el mecanismo en que se despacho”.

Presidente Costoya: “Lo vamos a arreglar en presidencia y lo vamos a agilizar entre todos. Continuamos con la comisión de presupuesto por favor”.

El concejal **Perié** le da lectura a los despachos de la Comisión de Presupuesto.

T.D. Nº: 6675/18 – Proyecto de Ordenanza, eximiendo del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene, a la Empresa de Colectivos de Roberto Daniel Martí, por el ejercicio Fiscal Año 2018.

Se pasa a votación. Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5736/18.-**

ORDENANZA Nº: 5736/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El pedido formulado por la Empresa de Colectivos de Roberto Daniel Martí, prestataria del servicio de transporte público de pasajeros entre Ramallo – Villa Ramallo – Pérez Millán y viceversa; mediante el cual solicita a este Departamento Ejecutivo Municipal la exención de la Tasa de Seguridad e Higiene Año 2018, de la Oficina ubicada en calle Guerrico 228 de la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este cuerpo la de establecer la condonación y eximición de deudas; en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipales de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Exímase del pago de la Tasa de Seguridad e Higiene, a la Empresa de ----- Colectivos de **Roberto Daniel Martí**, prestataria del servicio de transporte público de pasajeros entre Ramallo – Villa Ramallo – Pérez Millán y viceversa, de la Oficina ubicada en calle Guerrico 228 de la ciudad de Villa Ramallo, por el Ejercicio Fiscal Año 2018.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

El concejal **Zanazzi** le da lectura al despacho de la Comisión de **Seguridad**.

T.D. N°: 6642/18 – Bloque F.P.V – Unidad Ciudadana – Proyecto de Ordenanza creando el Proyecto “Con Casco, Cuido mi vida y la tuya”.

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5737/17.-**

ORDENANZA N°: 5737/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

Las Ordenanzas N° 3386/07; N° 3391/08; N° 3392/08; N° 3968/10; N° 4954/14; N° 1714/14 y N° 5153/15 las cuales refieren a los ciudadanos y ciudadanas que circulan en ciclomotores, motociclistas y ciclistas sin casco y/o infracciones de tránsito; y

CONSIDERANDO:

Que los conductores de estos vehículos no sólo infringen las ordenanzas sancionadas, en diferentes años, sino además lo hacen con las leyes nacionales N° 24449 y 26363 con sus modificatorias y reglamentarias;

Que es oportuno y necesario concientizar a la población a través de disertaciones y/o proyectos sobre Educación Vial (Teórico-Práctico), en los diferentes establecimientos y niveles educativos con el fin de priorizar, a través de la construcción del conocimiento y el pensamiento crítico, la prevención de accidentes;

Que se hace necesario que profesionales de la Salud, de Educación, de la Seguridad Ciudadana y Educación Vial materialicen estas conceptualizaciones;

Que de acuerdo con la información recepcionada del Hospital "José María Gomendio" un alto porcentaje de accidentes corresponden a conductores/as de ciclomotores y motocicletas por no usar cascos;

Que la mayor parte de las lesiones que recibe un motociclista o ciclista en un accidente de tránsito es en la cabeza;

Que La utilización del casco disminuye la mortalidad o lesiones graves;

Que los más jóvenes por el estadio de vida que atraviesan se consideran omnipotentes, razón que motiva la toma de conciencia del peligro que corre su vida si no respetan las normas vigentes;

Que por diferentes razones, personas de distintas edades, el casco no es utilizado ni por el conductor de bicicletas o de ciclomotores como tampoco lo hacen los acompañantes de estos vehículos;

Que es necesario establecer procedimientos y/o estrategias educativas que coadyuven a incrementar la utilización del casco como asimismo el conocimiento de las normas para que sean respetadas;

Que es esencial hacer cumplir la legislación respecto a la educación vial con el fin de prevenir accidentes y muertes evitables;

Que el Programa "**CON CASCO, CUIDO MI VIDA Y LA TUYA**", ayudará a la concientización sobre las necesidades de su uso para prevenir accidentes y/o muertes;

Que es necesario difundir, a través de los diferentes medios de comunicación, las ordenanzas vigentes con el propósito de garantizar el ordenamiento vehicular en el Partido de Ramallo;

Que preocupa el incremento de infracciones cometidas, por los vehículos mencionados, de las normas de tránsito vigentes;
Que es necesario y urgente que la Secretaría de Seguridad intensifique el control de las diferentes infracciones en que incurrir los motociclistas y ciclistas;

Que es fundamental el trabajo coordinado, transversal y multidisciplinario entre Educación, Salud y Seguridad para que los accidentes viales sean evitables;

Que es esencial hacer respetar las normas sancionadas y vigentes para preservar la vida de los ciudadanos/as;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Crease el Programa “**CON CASCO, CUIDO MI VIDA Y LA TUYA**”.-----

ARTÍCULO 2º) El mencionado programa está destinado a diferentes grupos etéreos: Pre-----
Escolar; Escuela Primarias y Escuelas Secundarias del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) El Programa con niños de las Escuelas Rurales de materializará en el Re-----
cinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) El Programa de Educación Vial es integral debido a que se conjugan dife-----
rentes saberes: Educativos, de Salud, de Seguridad y Educación Vial.-----

ARTÍCULO 5º) El Programa desde lo Educativo tiene como objetivo fomentar la enseñan-----
za de la prevención y seguridad vial. Se pondrá especial atención en los primeros años de vida, período donde se consolidan las actitudes, los valores y el respeto por las normas.-----

ARTÍCULO 6º) Los recursos educativos a utilizar serán láminas y lecturas de cuentos y/o-----
se realizarán grupo de reflexión y discusión donde se resolverán situaciones problemáticas y/o problematizarán situaciones acerca de la prevención vial.----

ARTÍCULO 7º) El personal perteneciente a la Secretaría de Salud del Municipio de Ra-----
mallo explicará las consecuencias de los accidentes viales, haciendo hincapié en la necesidad de la prevención para evitarlos.-----

ARTÍCULO 8º) Personal de Seguridad y Educación Vial, luego de la proyección de un-----
audiovisual, disertarán sobre las diferentes clases de accidentología, productos de infracciones. Indicarán la importancia del respeto de las normas para evitar consecuencias no deseables y además marcarán que son las herramientas indispensables para la prevención.-----

ARTÍCULO 9º) Se realizarán simulacros en circuitos viales creados a los efectos del Pro-----
grama.-----

ARTÍCULO 10º) Como culminación de cada encuentro, serán tres en el ciclo lectivo, se-----
confeccionarán afiches relacionados al programa “**CON CASCO, CUIDO MI VIDA Y LA TUYA**”. Se expondrán inicialmente en cada institución Educativas; luego enviarán uno por Escuela para socializarlos en el Auditorium, Centros de Comercios y/o vidrieras de diferentes locales comerciales del Partido de Ramallo. El objetivo es concientizar a la sociedad mediante la promoción y fomento de hábitos de conductas

responsables y comportamientos seguros que eviten y/o reduzcan los accidentes viales en diferentes grupos de riesgos: niños, jóvenes, adultos y mayores.-----

ARTÍCULO 11º) Invitar a padres de los educandos para que participen activamente junto ----- a sus hijos en el Programa. Acercar la prevención vial a las aulas y a las familias. Posibilitará que oficien como agentes multiplicadores.-----

ARTÍCULO 12º) El Objetivo primordial del Programa es la prevención de accidentes. Su ----- promoción y fomento de hábitos de conducta responsable a través de diferentes medios de comunicación local, campañas en redes sociales, páginas web, boletines y publicidad reforzará la toma de conciencia en la sociedad sobre el cuidado de la vida.-----

ARTÍCULO 13º) Comuníquese de la presente a la Inspectora Distrital de Ramallo, Prof. ----- Marcela More, a la Subsecretaria de Educación Municipal, a la Secretaria de Salud y al Secretario de Seguridad y Educación Vial.-----

ARTÍCULO 14º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

Concejal Grilli: “Antes de terminar quería pedirle una nota por presidencia, para que la secretaria de salud, nos informe sobre los controles bromatológicos, esto se debe a la preocupación de público conocimiento de los vecinos, por lo que nos enteramos que sucedió en una de las escuelas, y queremos saber eso, el martes pasado, se había elaborado un documento y la concejal Di Bacco nos pidió tiempo, pero bueno solicitamos se envíe la nota”.

Concejal Ramírez: “Si en realidad reafirmar lo que dice la concejal y el hecho ocurrido ayer con la contaminación de los alimentos entregados a un colegio y la enfermedad que supuestamente tiene una niña transmitida por roedores, en relación a que desde el tratamiento no hay mucho una vez declarada la enfermedad y nos preocupaba demasiado que en municipio cercanos las muestras remitida de murciélagos dieron positivas en rabia y habría que ver cuáles son las tareas de prevención que se llevan adelante”.

Concejal Zanazzi: “Agregar a lo que dicen, una información que obtuve de la doctora Cejas, el martes 3 se solicitó a la dirección de epidemiología se envíen insumos para desratización, y se comprometieron en enviarlos, está bien que se pida el informe solo que aporte información, me dice la doctora que no hay casos de leptospirosis que no es frecuente, y que la sequía produce la proliferación de ratas, y por la secretaria de gobierno, nos informan que el municipio se entera hoy a la mañana a través de un audio que le llega a la subsecretaria de educación y envían inspectores, el Consejo Escolar no le informó al municipio, ellos habrán hecho lo que debían hacer, y lo que hizo el municipio fue enviar una inspección, hoy fueron, y no encontraron nada por supuesto y mañana va el doctor Guerrina a hacer una inspección bromatológica”.

Concejal Macías: “Si para mocionar en el mismo sentido que Grilli, pero si podemos enviar nota por presidencia, solicitando a las autoridades del consejo escolar las actas itinerantes, el libro de actas, son dos cosas que lleva y las acciones tomadas a cabo después de estos hechos y como se están organizando en la cuestión del SAE, que muchos son cuestiones de entrega diaria, otras semanales, como sea la situación que se nos informe, todos nos preguntan y comentan. Y comentar que está actuando la fiscalía también”.

Concejal Ramírez: “Solo para preguntarle a Zanazzi cuándo habló con la doctora Cejas, porque yo no hablo de casos de leptospirosis sino de posibles casos”.

Concejal Belos: “Pedí la palabra para solicitarle una licencia sin goce de dieta, le voy a dejar la nota y obviamente voy a pedir que el Cuerpo lo someta para que lo vote”.

El concejal **Belos** le da lectura a la nota donde solicita su licencia.

Se pasa a la votación del pedido de **licencia del concejal Belos**.

Se aprueba por unanimidad el pedido de licencia.

Concejal Belos: “Simplemente decirles, que más allá de las discusiones lógicas, siempre sin la intención de faltarnos el respeto, sin dudas que debo dar el ejemplo ser el más aplomado, estoy lleno de agradecimiento de trabajar con todo este equipo, hay una realidad, no me siento aún ciento por ciento, para dedicarme al H.C.D., y en realidad cuando me lo observaron yo me di cuenta que no podía cumplir en la medida que lo hacía

antes, y lo fundamental es la salud. No encuentro las palabras porque estoy emocionado y le agradezco a todos, a usted presidente desde lo afectivo, por todo lo que me han enseñado, y bueno el 30 de octubre está cerca y espero volver a compartir con ustedes, ayer le decía a Zanazzi que me había agarrado la melancolía pero bueno es indicación médica, gracias”.

Presidente Costoya: “Muchas gracias concejal y espero que salga todo bien”.

Concejal Gaeto: “La verdad que una sorpresa y realmente, yo tengo miles de defecto pero cuando siento decir algo lo digo, por ahí uno también actúa producto de la situación pero yo primero, quiero decirle un hasta luego, no despedirlo, porque se va a recuperar y volver al recinto a cumplir el mandado, pedirle disculpa si alguna vez le falte el respeto a el y su familia. Hemos compartido varias charlar y me ha hablado desde la sinceridad y realmente no quiero dejar pasar el momento de pedirle disculpas y reafirmar el sentimiento de aprecio que tengo hacia él. Y bueno a lo mejor con el tiempo uno adquiere experiencia pero también se pone soberbio y toma en cuenta sus palabras o a quien se dirige, si yo le falte el respeto, le tengo un gran aprecio y una vez que se recupere va a volver al concejo, quería decirlo porque no me guata guardarme las cosas”.

Concejal Belos: “No sé si voy a encontrar las palabras justas, el sabe que le tengo mucho estima, y tuve críticas cuando dije que es un joven probo, y no me tiene que pedir disculpas, si se que se le puede salir la cadena a los jóvenes que quieren crecer, que pelean con vehemencia por sus ideales, y no me tiene que pedir disculpas, cuando salimos de acá vos sos Silvio y yo Ricardo y podemos ir a comer, te agradezco por lo que me has dicho. Lo que sí me preocupa es que no haya pasado desapercibido, haber encontrado buena gente de buena madera, cosechar amigos y ya no me quedan más palabras, como decía el intendente Santalla, no me queda más que decir que son gente muy honorable, muchas gracias”.

Concejal Ricciardelli: “Dos minutos, era para decirle que no pude dejar de emocionarme y que vuelva pronto”.

Siendo la 1:43 de la mañana y sin más temas que tratar el Se. Presidente da por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-----

Firman: Sergio, Costoya Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y Leo----- nel Ezequiel Amaya, Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.--

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

